



## **FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO**

MESA EJECUTIVA DE TRABAJO QUE CONTRIBUYA A ATENDER Y SOLUCIONAR LA  
PROBLEMÁTICA SOCIO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RIO LLALLIMAYO QUE  
COMPRENDE LOS DISTRITOS DE AYAVIRI, CUPI, LLALLI Y UMACHIRI DE LA PROVINCIA  
DE MELGAR DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

**Línea de investigación:**  
**Desarrollo urbano-rural, catastro, prevención de riesgos, hidráulica y geotecnia**

Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional de Ingeniero

Geógrafo

### **Autor**

Rejas Torres, Luis Rigoberto

### **Asesor**

Arguedas Madrid, César Jorge

ORCID: 0000-0003-2583-6843

### **Jurado**

Alva Velásquez, Miguel

Altez Rodríguez, José Félix

Zevallos Paredes, Jhon Richard

**Lima - Perú**

**2024**



Mesa ejecutiva de trabajo que contribuya a atender y solucionar la problemática Socio ambiental de la Cuenca del Rio Llallimayo que comprende los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri de la Pr

INFORME DE ORIGINALIDAD

27%

INDICE DE SIMILITUD

24%

FUENTES DE INTERNET

12%

PUBLICACIONES

7%

TRABAJOS DEL  
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

[busquedas.elperuano.pe](https://busquedas.elperuano.pe)

Fuente de Internet

3%

2

[247newsagency.com](https://247newsagency.com)

Fuente de Internet

3%

3

[repositoriodigital.minam.gob.pe](https://repositoriodigital.minam.gob.pe)

Fuente de Internet

2%

4

[repositorio.upsc.edu.pe](https://repositorio.upsc.edu.pe)

Fuente de Internet

2%

5

Submitted to Instituto Superior de Artes,  
Ciencias y Comunicación IACC

Trabajo del estudiante

1%

6

[www.app.minsa.gob.pe](https://www.app.minsa.gob.pe)

Fuente de Internet

1%

7

[repositorio.unfv.edu.pe](https://repositorio.unfv.edu.pe)

Fuente de Internet

1%

[www.researchgate.net](https://www.researchgate.net)



Universidad Nacional  
**Federico Villarreal**

**VRIN** | VICERRECTORADO  
DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE INGENIERIA GEOGRAFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO

MESA EJECUTIVA DE TRABAJO QUE CONTRIBUYA A ATENDER Y SOLUCIONAR LA  
PROBLEMÁTICA SOCIO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RIO LLALLIMAYO QUE  
COMPRENDE LOS DISTRITOS DE AYAVIRI, CUPI, LLALLI Y UMACHIRI DE LA  
PROVINCIA DE MELGAR DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Línea de Investigación:

Desarrollo urbano-rural, catastro, prevención de riesgos, hidráulica y geotecnia

Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional de Ingeniero Geógrafo

Autor

Rejas Torres, Luis Rigoberto

Asesor

Arguedas Madrid, César Jorge

ORCID: 0000-0003-2583-6843

Jurado

Alva Velásquez, Miguel

Altez Rodríguez, José Félix

Zevallos Paredes, Jhon Richard

Lima – Perú

2024

**Dedicatoria**

A mi madre y padre, por su amor incondicional, sacrificio y constante apoyo a lo largo de este arduo camino. Su fe en mí ha sido mi mayor fuente de inspiración y fortaleza.

A mis profesores y mentores, por compartir su sabiduría y guiarme con paciencia y dedicación, encendiendo en mí la pasión por el conocimiento.

Y finalmente, a todos aquellos que creyeron en mis sueños y me ayudaron a alcanzarlos.

**Agradecimiento**

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a la bebes y todas las personas que han contribuido de manera significativa a la realización de este informe.

Agradezco al Ministerio de Energía y Minas por proporcionar los recursos y el entorno necesario para el desarrollo de esta investigación. A todos los que de alguna manera contribuyeron a la realización de este informe, les extiendo mi gratitud y reconocimiento.

Gracias a todos por ser parte de este importante logro en mi vida.

## ÍNDICE

|                                                                                                                                                                        |      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| RESUMEN.....                                                                                                                                                           | viii |
| ABSTRACT.....                                                                                                                                                          | ix   |
| I. INTRODUCCIÓN.....                                                                                                                                                   | 1    |
| 1.1. Trayectoria del Autor .....                                                                                                                                       | 1    |
| 1.2. Descripción del Ministerio de Energía y Minas.....                                                                                                                | 6    |
| 1.3. Organigrama .....                                                                                                                                                 | 7    |
| 1.4. Áreas y Funciones Desempeñadas .....                                                                                                                              | 9    |
| 1.4.1. Fomentar y gestionar procesos de diálogo y consulta .....                                                                                                       | 9    |
| 1.4.2. Impulsar la participación ciudadana .....                                                                                                                       | 9    |
| 1.4.3. Proporcionar asistencia técnica.....                                                                                                                            | 10   |
| 1.4.4. Diseñar e implementar planes de crisis .....                                                                                                                    | 10   |
| 1.4.5. Implementar estrategias de comunicación .....                                                                                                                   | 10   |
| 1.4.6. Estructurar información .....                                                                                                                                   | 10   |
| 1.4.7. Dirigir procesos de consulta previa .....                                                                                                                       | 10   |
| 1.4.8. Ejercer otras funciones asignadas por la OGGS y las establecidas por normativa específica. ....                                                                 | 10   |
| II. DESCRIPCIÓN DE UNA ACTIVIDAD ESPECÍFICA.....                                                                                                                       | 11   |
| 2.1. Convocatoria y Sensibilización: Facilitación del Diálogo, Recolección y Análisis de Información, Comunicación y Transparencia, Evaluación y Mejora Continua ..... | 13   |
| 2.2. Objetivos de la Mesa Ejecutiva de Trabajo .....                                                                                                                   | 13   |
| 2.2.1. Diagnóstico Integral y Participativo .....                                                                                                                      | 14   |
| 2.2.2. Plan de Acción Multisectorial .....                                                                                                                             | 14   |

|                                                                           |    |
|---------------------------------------------------------------------------|----|
| 2.3. Metodología.....                                                     | 14 |
| 2.3.1. <i>Preparación y Planificación</i> .....                           | 14 |
| 2.3.2. <i>Convocatoria y Sensibilización</i> .....                        | 14 |
| 2.3.3. <i>Facilitación del Diálogo</i> .....                              | 15 |
| 2.3.4. <i>Recolección y Análisis de Información</i> .....                 | 15 |
| 2.3.5. <i>Desarrollo de Propuestas y Planes de Acción</i> .....           | 15 |
| 2.3.6. <i>Comunicación y Transparencia</i> .....                          | 15 |
| 2.3.7. <i>Evaluación y Mejora Continua</i> .....                          | 16 |
| 2.3.8. <i>Resultados Esperados</i> .....                                  | 16 |
| 2.3.9. <i>Antecedentes del Diagnóstico Integral y Participativo</i> ..... | 17 |
| III. APORTES MÁS DESTACABLES A LA INSTITUCIÓN .....                       | 31 |
| 3.1. Logros clave de la Mesa Ejecutiva de Trabajo se incluyen.....        | 31 |
| 3.1.1. <i>Diagnóstico Integral y Participativo</i> .....                  | 31 |
| 3.1.2. <i>Plan de Acción Multisectorial</i> .....                         | 32 |
| 3.2. Solución .....                                                       | 33 |
| IV. CONCLUSIONES.....                                                     | 35 |
| V. RECOMENDACIONES.....                                                   | 36 |
| VI. REFERENCIAS .....                                                     | 37 |
| VII. ANEXOS.....                                                          | 41 |

## ÍNDICE DE FIGURAS

|                                                                                          |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Figura 1 Mesa de Diálogo para el Convenio Marco del distrito de Caylloma- Arequipa ..... | 5  |
| Figura 2 Panel Fotográfico de la Facilitación de la Mesa de Dialogo .....                | 5  |
| Figura 3 Organigrama institucional del Ministerio de Energía y Minas .....               | 8  |
| Figura 4 Croquis de ubicación de la mina ARASI .....                                     | 18 |
| Figura 5 Croquis de ubicación de las quebradas Azufrini y Luchusani .....                | 20 |
| Figura 6 Poblador mostrando la Cuenca del Rio Llallimayo contaminado. ....               | 22 |
| Figura 7 Terrenos próximos a la cuenca del Rio Llallimayo.....                           | 22 |



**ÍNDICE DE TABLAS**

|                                                                  |    |
|------------------------------------------------------------------|----|
| Tabla 1 Identificación de actores primarios.....                 | 23 |
| Tabla 2 Identificación de actores secundarios y terciarios ..... | 24 |
| Tabla 3 Eje Ambiente y minería .....                             | 29 |
| Tabla 4 Eje Salud y saneamiento .....                            | 30 |
| Tabla 5 Eje Desarrollo sostenible .....                          | 30 |
| Tabla 6 Soluciones plasmadas en la Mesa de Trabajo.....          | 32 |

## RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo identificar los logros obtenidos en el proceso de Diálogo y monitorear de cerca el cumplimiento de compromisos interinstitucionales planteados a favor de la Cuenca del Río Llallimayo, ubicada en la Provincia de Melgar, Región Puno, comprende los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri. Esta zona enfrenta problemas Socioambientales significativos, derivados principalmente de la actividad minera y la consecuente contaminación del agua. Se utilizó en el método descriptivo, explicativo, experimental toda vez que se realizó trabajo de campo para interactuar con los pobladores de los distritos en mención. Obteniendo la consolidación de vínculos colaborativos entre la sociedad civil, instituciones gubernamentales y el sector privado, como progresos en la eliminación de brechas sociales y ambientales en beneficio de los habitantes de los distritos involucrados y avances hacia la protección efectiva y sostenible de la Cuenca del Río Llallimayo. Por último, se ha logrado estructurar y ejecutar procesos efectivos en la Mesa Técnica, destacándose como un modelo para gestionar conflictos socioambientales y promover el desarrollo sostenible en zonas afectadas por la actividad minera.

*Palabras clave:* mesa ejecutiva de trabajo, cuenca del rio Llallimayo, plan de acción multisectorial.

## ABSTRACT

The objective of this research was to identify the achievements obtained in the Dialogue process and closely monitor the fulfillment of inter-institutional commitments raised in favor of the Llallimayo River Basin, located in the Province of Melgar, Puno Region, comprising the districts of Ayaviri, Cupi, Llalli and Umachiri. This area faces significant Socio-environmental problems, derived mainly from mining activity and the consequent contamination of water. It was used in the descriptive, explanatory, experimental method whenever field work was carried out to interact with the residents of the districts in question. Obtaining the consolidation of collaborative links between civil society, government institutions and the private sector, such as progress in the elimination of social and environmental gaps for the benefit of the inhabitants of the districts involved and progress towards the effective and sustainable protection of the River Basin Llallimayo. Finally, it has been possible to structure and execute effective processes in the Technical Table, standing out as a model to manage socio-environmental conflicts and promote sustainable development in areas affected by mining activity.

*Keywords:* executive work table, Llallimayo river basin, multisector action plan.

## I. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Gestión Social (OGGS) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM, 2024) ejerce una función fundamental en el impulso del desarrollo sostenible y la solución de conflictos Socioambientales en las zonas de impacto de los proyectos energéticos y mineros del país. Esta oficina se encarga de gestionar las relaciones entre las comunidades locales, las empresas mineras y energéticas, y el Estado, con el objetivo de garantizar que los beneficios de estos proyectos se distribuyan de manera equitativa y que se minimicen los impactos negativos en el medio ambiente y las poblaciones.

Según MINEM (2024) la labor efectuada por la OGGS abarca la puesta en marcha de estrategias de diálogo y participación comunitaria, la vigilancia del cumplimiento de los compromisos adquiridos por las empresas en sus planes de responsabilidad social y la atención a las necesidades y preocupaciones de las comunidades impactadas. Asimismo, la oficina coopera con otras entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para elaborar políticas y programas que promuevan la inclusión social y la sostenibilidad ambiental.

A través de sus esfuerzos, la OGGS busca construir un entorno de confianza y cooperación entre todos los actores involucrados, promoviendo el respeto mutuo y la resolución pacífica de conflictos. Este enfoque integral y participativo es fundamental para asegurar que las actividades energéticas y mineras contribuyan al desarrollo económico del país, al mismo tiempo que respetan los derechos y el bienestar de las comunidades y el medio ambiente (MINEM, 2024).

El presente trabajo versa sobre: La Mesa Ejecutiva de Trabajo para atender y solucionar la problemática socio ambiental de la Cuenca del Río Llallimayo fue creada mediante la Resolución N° 094-2022-PCM, con el objetivo de abordar los desafíos ambientales y sociales en los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri, ubicados en la Provincia de Melgar, Departamento de Puno.

Esta iniciativa refleja el compromiso del gobierno y las comunidades locales para enfrentar conjuntamente los problemas que afectan a esta región.

### **1.1. Trayectoria del Autor**

El autor Luis Rigoberto Rejas Torres es Bachiller en Ingeniería Geográfica de la Universidad Nacional Federico Villareal desde el año 2013; desde entonces se ha dedicado a realizar diversos trabajos relacionados con la profesión. Así mismo, a inicios del año 2020 viene laborando en el Ministerio de Energía y Minas; en la actualidad ocupa el cargo de Analista II en la Oficina de Gestión del Diálogo y Participación Ciudadana, teniendo hasta la fecha más de tres años de servicio.

Por otro lado, ha realizado estudios complementarios en la Escuela de Posgrado de la Universidad Continental (2021), en el Programa de Especialización en Gestión Pública, Minería, Diálogo y Negociación, también llevó un curso de Sistema Nacional de Programación Multianual y de Gestión de Inversiones en la Escuela de Gerencia y Gestión (2022); así también obtuvo un Diploma de Especialización en Prevención de Conflictos Sociales por el Colegio de Abogados del Callao (2018).

Respecto a su experiencia Profesional, ha laborado en COFOPRI en el área de Cartografía durante los años 2011 y 2012, así como, en el Gobierno Regional del Callao desempeñó funciones en saneamiento legal de predios realizando el levantamiento topográfico en el Callao durante los años 2015 y 2016, Gestión del Sr. Félix Moreno Caballero, posterior a ello presto servicios de Georreferenciación Tup's para Telefonía del Perú S.A.A como especialista en el manejo del Software ArcGis, del mismo modo en 2018 prestó servicios en el Ministerio de Energía y Minas, realizando el seguimiento y monitoreo de conflictos sociales en las zonas de inversión minera, en la provincia de Caraveli de la región de Arequipa, Por consiguiente, en el año 2021 hasta la fecha tiene más de tres años como Analista II (CAS), Oficina de Gestión del Diálogo y Participación

Ciudadana, Ministerio de Energía y Minas, asumiendo responsabilidades; llevando adelante Mesas de Diálogo y Concertación en el sur del país, donde realiza actos de coordinación y facilitación de mesas de diálogo entre empresas mineras y representantes de la sociedad civil. En consecuencia, de ello, elabora agendas y actas de las reuniones, lleva adelante el seguimiento y monitoreo de los acuerdos alcanzados en las mesas de diálogo. De igual forma, realiza mediación de conflictos, ello le permite la identificación y análisis de conflictos Socioambientales en las áreas de influencia de proyectos mineros, como el desarrollo de estrategias de mediación y resolución de conflictos en aras de que las partes obtengan beneficios consensuados.

En ese sentido, la participación ciudadana, la promoción de la participación activa de las comunidades en los procesos de toma de decisiones son un eje en la institución para la que se desempeña; por ello es importante la organización de talleres y capacitaciones sobre derechos y deberes en el marco de la actividad minera. Por consiguiente, el profesional en mención vela por la articulación y colaboración con otras entidades gubernamentales, ONG y organismos internacionales en la gestión de conflictos y promoción del diálogo. De modo tal que ha representado al Ministerio en foros y conferencias sobre gestión de conflictos y participación ciudadana.

Igualmente, respecto a los logros destacados del profesional Luis Rigoberto Rejas Torres, Analista II en la OGDPC del MINEM, sobresale por su dedicación en la intermediación y fomento del diálogo entre empresas mineras y comunidades impactadas. Su preparación académica y trayectoria profesional le han permitido adquirir habilidades esenciales en la gestión de conflictos y facilitación de procesos participativos, aportando de manera significativa al desarrollo sostenible y la paz social en las zonas de dominio minero (directa o indirecta).

Cabe mencionar que, lideró la resolución de varios conflictos significativos entre empresas mineras y comunidades, logrando acuerdos sostenibles y beneficiosos para ambas partes por su capacidad y ejecución de estrategias de negociación y diálogo, como la “Mesa de Diálogo para el Convenio Marco del distrito de Caylloma” respaldada con R.M. 230-2021- MINEM-DM, siendo la primera mesa distrital constituida por Resolución Ministerial y que cierra con éxito una negociación entre sector privado, sector público y sociedad civil, sin conflictos sociales de por medio, teniendo entre los principales compromisos asumidos por la empresa el aporte económico voluntario de S/ 2.2 millones anuales por 4 años para la creación del Fondo Social Caylloma.

Por lo que en ese actuar, introdujo metodologías innovadoras de mediación y resolución de conflictos que han sido adoptadas como mejores prácticas dentro de la OGGS-OGDPC, dejando claro que las habilidades y competencias, manifestadas con liderazgo y facilitación, son importantes para liderar y facilitar procesos de diálogo y concertación de manera efectiva y equitativa. Demostró excelentes habilidades de comunicación y negociación, tanto con representantes institucionales, empresariales y comunitarios. Todo ello le ha permitido ganar mayor capacidad para identificar, analizar y resolver conflictos de manera eficiente y pacífica.

Por último, es preciso señalar que la experiencia en la planificación, implementación y seguimiento de proyectos relacionados con la gestión del diálogo y la participación ciudadana son el eje principal de todo Gestor Social.

**Figura 1**

*Mesa de Diálogo para el Convenio Marco del distrito de Caylloma- Arequipa*



*Nota.* Descripción: Panel Fotográfico de la Revista de la Sociedad Nacional, Minería, Petróleo y Energía.

**Figura 2**

*Panel Fotográfico de la Facilitación de la Mesa de Dialogo*



*Nota.* Participación en la Mesa Técnica problemática del Rio Llallimayo



Referencias:

Rómulo Mucho Mamani Ministro de Energía y Minas.

Contacto: [romulo.mamani@minem.gob.pe](mailto:romulo.mamani@minem.gob.pe)

Henry Luna Córdova Vice Ministro de Minas.

Contacto: [henry.luna@minem.gob.pe](mailto:henry.luna@minem.gob.pe)

Ronald Ibarra Gonzales.

Jefe de la Oficina General de Gestión Social [Contacto: ribarra@minem.gob.pe](mailto:ribarra@minem.gob.pe)

## **1.2. Descripción del Ministerio de Energía y Minas**

El Ministerio de Energía y Minas juega un rol esencial en el progreso y modernización del país. Las divisas producidas por las actividades que promueve son esenciales para el Estado peruano, que busca implementar políticas para mejorar la calidad de vida de quienes se encuentran en situación de pobreza y extrema pobreza. Por ello, es fundamental promover la ejecución de proyectos minero-energéticos, respetando las normativas nacionales de protección ambiental y fomentando el desarrollo sostenible. Los fondos derivados de estas actividades se reparten entre todos los sectores y niveles de la administración estatal (MINEM, 2024).

En este contexto, en junio de 2007 se creó la Oficina General de Gestión Social (OGGS), una entidad consultora encargada de fomentar relaciones positivas entre las empresas minero-energéticas y la sociedad civil, abarcando también a los gobiernos regionales y locales. La OGGS facilita la implementación de métodos de diálogo y acuerdo en el sector y participa en la elaboración de Programas de Desarrollo Sostenible (MINEM, 2016).

Mediante el Decreto Supremo N° 021-2018-EM, promulgado el 20 de agosto de 2018, se incorporó en el Reglamento de Organización de Funciones del Ministerio de Energía y Minas el artículo 51-A, que establece que la Oficina General de Gestión Social está compuesta por la Oficina de Gestión del Diálogo y Participación Ciudadana y la Oficina de Gestión de Compromisos Sociales. La OGGS está subordinada directamente al Despacho Ministerial.

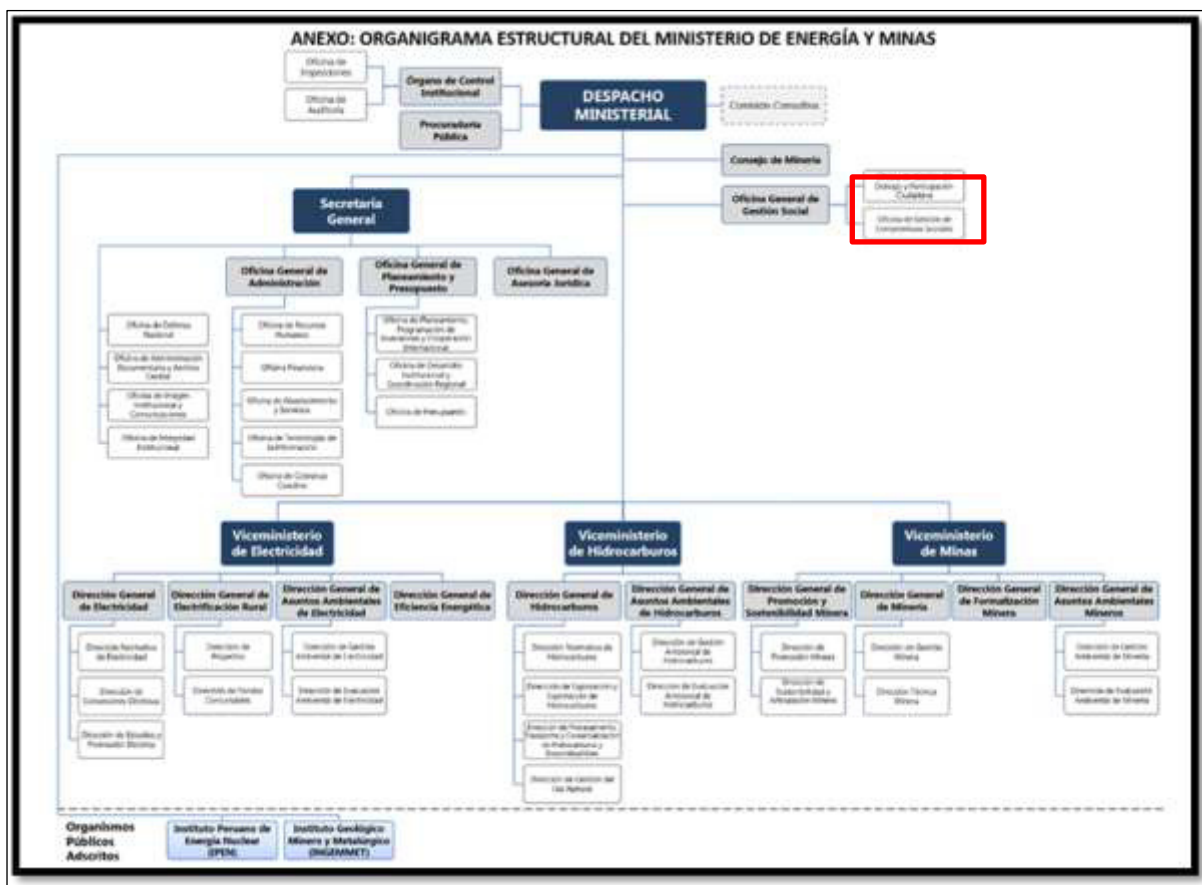
Desde la OGGS, se cree que una correcta política de gestión social debe impulsar y armonizar los intereses y expectativas del gobierno nacional, regional y local, del sector privado (empresas minero-energéticas) y de la sociedad civil, para que los recursos provenientes de estas actividades contribuyan al desarrollo sostenible de las zonas de influencia de los proyectos y del país en general. Esta política se fundamenta en la aplicación de prácticas y mecanismos de responsabilidad social con la más amplia participación comunitaria, así como en la transparencia en la información y comunicación (MINEM, 2024).

### **1.3. Organigrama**

A continuación, se presenta el organigrama del Ministerio de Energía y Minas, con el propósito de comprender su estructura organizativa y los diversos organismos que lo conforman.

Figura 3

*Organigrama institucional del Ministerio de Energía y Minas*



*Nota.* La oficina General de Gestión Social jerárquicamente depende del despacho ministerial del Minem.

El Ministerio está encabezado por el ministro, quien dirige y representa al sector, estableciendo objetivos y ejerciendo como titular del Pliego Presupuestal. Los viceministerios de Electricidad, Hidrocarburos y Minas supervisan y orientan sus respectivos subsectores en política de desarrollo sostenible. La Secretaría General asiste al ministro en temas administrativos y coordina actividades. La Comisión Consultiva ofrece asesoría en asuntos sectoriales, mientras que la Oficina de Gestión Social promueve relaciones armónicas en el sector. El Órgano de Control

Institucional ejecuta controles internos y externos, y la Procuraduría Pública defiende los intereses del ministerio en instancias judiciales y administrativas (MINEM, 2024).

#### **1.4. Áreas y Funciones Desempeñadas**

El Ministerio de Energía y Minas (MINEM) es el organismo rector del sector de Energía y Minas, que tiene en sus órganos de asesoramiento a la Oficina General de Gestión Social (OGGS).

El artículo 50 del Reglamento de Organizaciones y Funciones del MINEM, establece que la OGGS es el órgano de asesoramiento encargado de promover y fortalecer las relaciones armoniosas entre todos los actores involucrados en el desarrollo sostenible de las actividades del sector de Energía y Minas, utilizando mecanismos de diálogo y concertación, así como herramientas y estrategias tradicionales e innovadoras de carácter social exigidas por ley (MINEM, 2016).

Según MINEM (2023) las funciones de la Oficina de Diálogo y Participación Ciudadana conforme a lo establecido en el Artículo 51-B del D.S. N° 021-2018-EM son las siguientes:

##### ***1.4.1. Fomentar y gestionar procesos de diálogo y consulta***

Desarrollar e involucrarse en procesos de diálogo, intermediación, negociación, acuerdo y consulta previa para evitar conflictos en las actividades del sector.

##### ***1.4.2. Impulsar la participación ciudadana***

Incentivar y respaldar mecanismos de participación ciudadana en colaboración con los organismos correspondientes.

#### ***1.4.3. Proporcionar asistencia técnica***

Ofrecer apoyo técnico a las entidades del sector y a la sociedad civil involucradas en procesos de diálogo, intermediación y negociación para solucionar conflictos sociales en el sector.

#### ***1.4.4. Diseñar e implementar planes de crisis***

Crear y llevar a cabo planes de crisis y coordinar con las fuerzas del orden cuando sea requerido.

#### ***1.4.5. Implementar estrategias de comunicación***

Diseñar y ejecutar estrategias de comunicación y difusión para prevenir y gestionar conflictos sociales en los proyectos del sector Energía y Minas.

#### ***1.4.6. Estructurar información***

Recopilar y ordenar información sobre conflictos sociales, procesos de diálogo, participación ciudadana y consulta previa vinculados a las actividades del sector.

#### ***1.4.7. Dirigir procesos de consulta previa***

Realizar los procesos de Consulta Previa relacionados con proyectos del sector Energía y Minas conforme a la legislación vigente, con el respaldo de los organismos de línea competentes.

***1.4.8. Ejercer otras funciones asignadas por la OGGS y las establecidas por normativa específica.***

## II. DESCRIPCIÓN DE UNA ACTIVIDAD ESPECÍFICA

Para establecer un foro de diálogo constructivo entre las comunidades locales y las empresas mineras para abordar inquietudes, mejorar la comunicación y fomentar prácticas mineras sostenibles y responsables, es necesario entender que primero es importante la realización de lo siguiente:

**Preparación y Planificación:** Identificar a todos los actores clave: representantes de la comunidad, líderes locales, representantes de la empresa minera, autoridades gubernamentales y ONG relevantes.

Definir los objetivos y el alcance del diálogo; establecer una agenda y un calendario de reuniones.

Seleccionar un lugar neutral para los encuentros, asegurando accesibilidad para todos los participantes.

**Convocatoria y Sensibilización:** Informar a todas las partes interesadas sobre el propósito del diálogo y la importancia de su participación.

Utilizar diversos canales de comunicación, como reuniones comunitarias, anuncios en medios locales y redes sociales.

Preparar materiales informativos claros y accesibles sobre los temas a tratar.

**Facilitación del Diálogo:** Iniciar el diálogo con una presentación del propósito y las reglas básicas de la interacción, como respeto mutuo, escucha activa y confidencialidad.

Utilizar técnicas de facilitación para fomentar la participación equitativa y asegurar que todas las voces sean escuchadas.

Guiar las discusiones hacia la identificación de preocupaciones comunes, intereses

compartidos y posibles soluciones.

**Recolección y Análisis de Información:** Documentar todas las discusiones, preocupaciones, propuestas y acuerdos alcanzados durante las reuniones virtuales y presenciales.

Realizar un análisis de la información recopilada para identificar patrones, temas recurrentes y puntos de conflicto o consenso.

**Desarrollo de Propuestas y Planes de Acción,** facilitar la elaboración conjunta de propuestas concretas para abordar las preocupaciones planteadas.

Definir acciones específicas, responsabilidades y plazos para implementar las soluciones acordadas.

Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para monitorear el progreso y asegurar la implementación de los acuerdos.

**Comunicación y Transparencia:** informar a la comunidad y a otros actores relevantes sobre los avances del diálogo y las decisiones tomadas.

Utilizar medios de comunicación apropiados para mantener la transparencia y la confianza en el proceso.

Publicar informes periódicos sobre el estado de implementación de las acciones acordadas.

**Evaluación y Mejora Continua:** Para realizar una mejora continua es necesario seguir cada uno de los procesos que se detallan a continuación:

Realizar evaluaciones periódicas del proceso de diálogo y de los resultados alcanzados. Recoger feedback de todos los participantes para identificar áreas de mejora.

Ajustar el proceso de diálogo y las estrategias de implementación según sea necesario para mejorar la eficacia y el impacto del programa.

**Resultados Esperados:** Mejora en la comunicación y la relación de confianza entre las

comunidades y las empresas mineras.

Identificación y resolución de problemas y preocupaciones comunitarias relacionadas con la actividad minera.

Promoción de prácticas mineras más sostenibles y responsables.

Fortalecimiento de la capacidad de la comunidad para participar activamente en decisiones que afectan su bienestar y su entorno.

Creación de un Plan de Acción para abordar la problemática de manera interinstitucional.

## **2.1. Convocatoria y Sensibilización: Facilitación del Diálogo, Recolección y Análisis de Información, Comunicación y Transparencia, Evaluación y Mejora Continua**

Para tal efecto, informo el trabajo realizado en la “Mesa ejecutiva de trabajo que contribuya a abordar y resolver la problemática socio ambiental de la Cuenca del Río Llallimayo, que abarca los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri, en la Provincia de Melgar del Departamento de Puno”, mediante Resolución Ministerial N° 094-2022—PCM.

La Cuenca del Río Llallimayo enfrenta diversos problemas ambientales, como la contaminación del agua, la degradación del suelo y la pérdida de biodiversidad, los cuales impactan negativamente tanto en el medio ambiente como en la salud y el bienestar de las comunidades que dependen de estos recursos naturales. Para abordar estos problemas, se ha establecido un espacio de diálogo y acción donde participan el gobierno, las comunidades, ONG y expertos técnicos.

## **2.2. Objetivos de la Mesa Ejecutiva de Trabajo**

La Mesa Ejecutiva de Trabajo tiene como objetivos principales:



### ***2.2.1. Diagnóstico Integral y Participativo***

Realizar un análisis detallado de la situación socio ambiental de la cuenca, que incluye estudios de calidad del agua, análisis de suelos y evaluación de biodiversidad, con la participación activa de las comunidades locales.

### ***2.2.2. Plan de Acción Multisectorial***

Desarrollar un plan de acción con intervenciones a corto, mediano y largo plazo, que abarca proyectos de remediación ambiental, programas de educación y concientización, y la promoción de prácticas agrícolas sostenibles y la conservación de ecosistemas.

## **2.3. Metodología**

Para alcanzar los objetivos planteados, la Mesa Ejecutiva de Trabajo sigue una metodología estructurada que incluye:

### ***2.3.1. Preparación y Planificación***

Se cuenta con ubicación geográfica, identificación de actores clave: representantes de la comunidad, líderes locales, representantes de la empresa minera, autoridades gubernamentales y ONG relevantes.

Se estableció la definición de objetivos y alcance del diálogo de manera cronológica, como los lugares neutrales para los encuentros, los cuales se dieron en la Provincia de Lampa Departamento de Puno, asegurando la accesibilidad para todos los participantes.

### ***2.3.2. Convocatoria y Sensibilización***

Se brindó información a todas las partes interesadas sobre el propósito del diálogo y la importancia de su participación, utilizando diversos canales de comunicación, como reuniones comunitarias, anuncios en medios locales y redes sociales. Gestionando la documentación

adecuada para la comunicación y citación a reuniones de las mesas de diálogo realizadas.

### ***2.3.3. Facilitación del Diálogo***

Se da inicio al diálogo con una presentación del propósito y las reglas básicas de la interacción, como respeto mutuo, escucha activa y confidencialidad. Utilizando técnicas de facilitación para fomentar la participación equitativa y asegurar que todas las voces sean escuchadas.

Dando escucha activa a las discusiones para la identificación de preocupaciones comunes, intereses compartidos y posibles soluciones.

### ***2.3.4. Recolección y Análisis de Información***

Se cuenta con la documentación de todas las discusiones, preocupaciones, propuestas y acuerdos alcanzados durante las reuniones, plasmadas básicamente en las Actas firmadas por las partes involucradas. También se realizó análisis de la información recopilada para identificar patrones, temas recurrentes y puntos de conflicto o consenso.

### ***2.3.5. Desarrollo de Propuestas y Planes de Acción***

Facilitar la elaboración conjunta de propuestas concretas para abordar las preocupaciones planteadas.

Por otro lado, se definieron las acciones específicas, responsabilidades y plazos para implementar las soluciones acordadas con las instituciones involucradas.

De igual manera, establecimos mecanismos de seguimiento y evaluación para monitorear el progreso y asegurar la implementación de los acuerdos.

### ***2.3.6. Comunicación y Transparencia***

Ha sido fundamental informar a la comunidad y a otros actores relevantes sobre los avances

del diálogo y las decisiones tomadas, utilizando los medios de comunicación apropiados para mantener la transparencia y la confianza en el proceso; para posteriormente publicar informes periódicos sobre el estado de implementación de las acciones acordadas.

### ***2.3.7. Evaluación y Mejora Continua***

Se han realizado evaluaciones periódicas del proceso de diálogo y de los resultados alcanzados. Así también, se ha recogido feedback de todos los participantes para identificar áreas de mejora. Por último, se ha ido ajustando el proceso de diálogo y las estrategias de implementación según ha sido necesario para mejorar la eficacia y el impacto del proceso de diálogo.

### ***2.3.8. Resultados Esperados***

Entre los resultados esperados de la Mesa Ejecutiva de Trabajo se incluyen: Mejora en la Comunicación y Relación de Confianza, Identificación y Resolución de Problemas, Promoción de Prácticas Mineras Sostenibles, Fortalecimiento de la Capacidad de la Comunidad,

Todo ello con el propósito de atender y solucionar la problemática socio ambiental de la Cuenca del Río Llallimayo es una iniciativa crucial para promover el desarrollo sostenible en la región. A través del diálogo constructivo y la colaboración entre el gobierno, las comunidades y las empresas, se busca resolver los desafíos ambientales y sociales, asegurando un futuro más equitativo y sostenible para todos los involucrados.

La OGGs advirtió que, en la provincia de Melgar, departamento de Puno, existen acciones y actividades pendientes orientadas a la atención de las principales demandas sociales.

En ese escenario, se consideró necesario coordinar, viabilizar y articular a nivel

multisectorial propuestas de desarrollo con la finalidad de garantizar la paz social y reactivar la economía de la provincia de Melgar. Por lo que se conformó la citada mesa ejecutiva, con la finalidad de identificar y priorizar demandas históricas para el cierre de brechas sociales, a fin de promover el desarrollo sostenible de la provincia de Melgar.

El 17 de julio de 2023, en una sesión del Grupo de Trabajo para el desarrollo sostenible de la provincia de Carabaya, llevada a cabo en Lima, con la participación de los Ministros de Energía y Minas, Desarrollo e Inclusión Social, viceministros de electricidad, prestaciones sociales, Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria, Vivienda y Urbanismo, así como autoridades locales de la Municipalidad Provincial de Carabaya y representantes de la Municipalidades distritales de la provincia de Carabaya; acordaron constar en actas el compromiso del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Energía y Minas, en garantizar el financiamiento de 16 proyectos de inversión presentados por los señores alcaldes de la provincia de Carabaya, departamento de Puno.

### ***2.3.9. Antecedentes del Diagnóstico Integral y Participativo***

**2.3.9.1. Ubicación.** La mina Arasi, operada por la empresa Aruntani S.A.C., está situada en la parte alta de la subcuenca Llallimayo, en el distrito de Ocuvi, provincia de Lampa, región Puno. Comprende tres áreas de explotación y procesamiento de oro denominadas Jessica, Andrés y Carlos, atravesadas por las quebradas Azufrini y Luchusani, que fluyen hacia los ríos Azufrini, Huarucani y Chacapalca. Los vertimientos provenientes de la actividad minera de esta unidad se trasladan aguas abajo hacia el río Llallimayo, impactando negativamente en las actividades agropecuarias de la provincia de Melgar, que incluye los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y

Umachiri.

**Figura 4**

*Croquis de ubicación de la mina ARASI*



*Nota.* Croquis elaborado por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

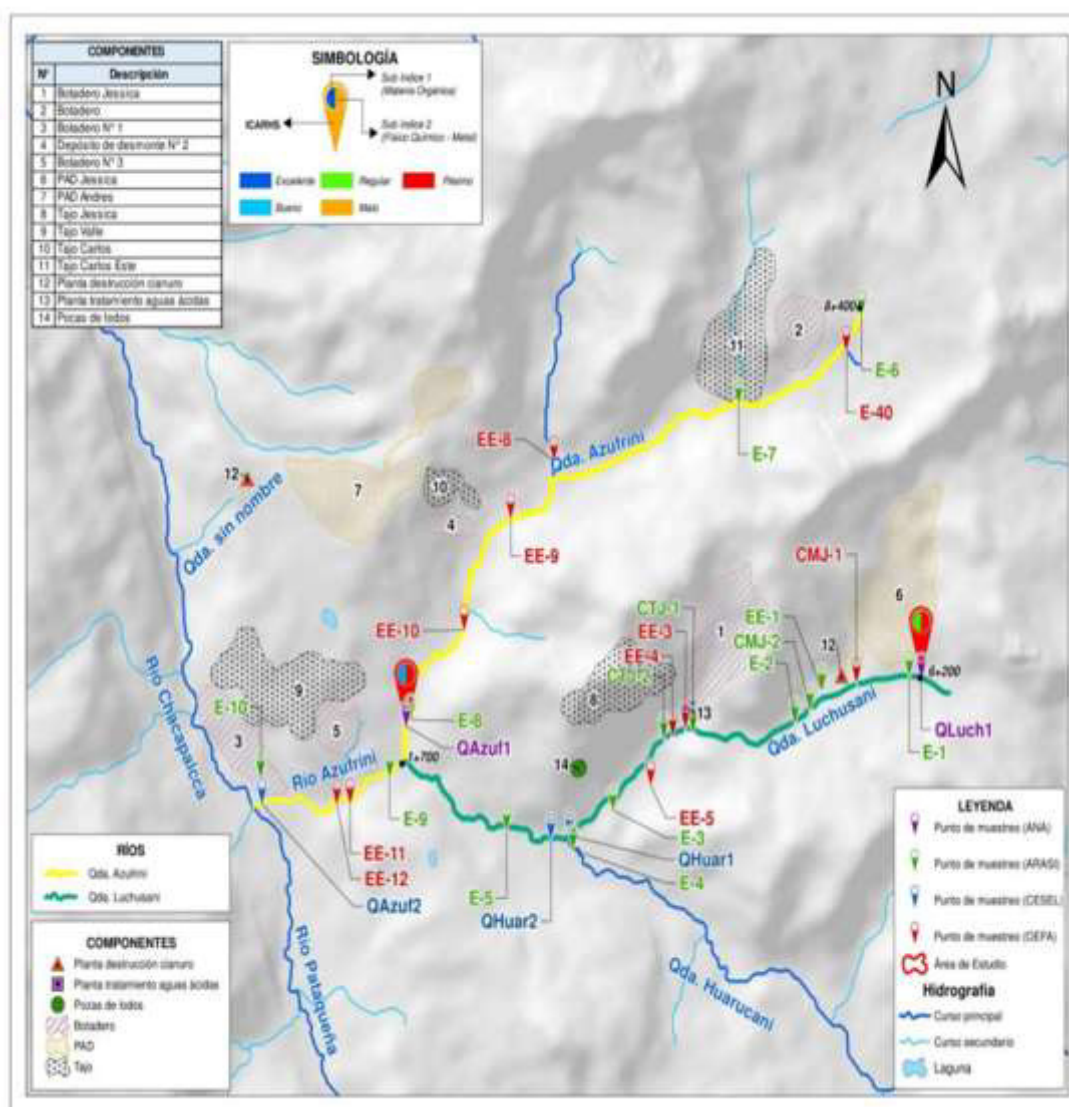
Las quebradas Azufrini y Luchusani presentan recursos hídricos superficiales con un comportamiento inicial de pH alcalino. En septiembre de 2015, el punto E-6 de la quebrada Azufrini registró un pH de 7.74, mientras que, en agosto de 2017, el punto E-1 de la quebrada Luchusani mostró un pH de 8.71. Este comportamiento alcalino se atribuye al aporte de aguas ricas en alcalinidad y sales provenientes del campo geotérmico de Juliaca. Sin embargo, se observa una drástica disminución del pH en ambas quebradas en años posteriores, alcanzando valores ácidos de 2.63 (punto QAzuf1, septiembre de 2019) y 2.61 (punto QHuar1, junio de 2023).

Este cambio se acompaña de un notable incremento en la concentración de metales y metaloides como arsénico, hierro, aluminio, manganeso y cobre, lo que parece estar relacionado con el aporte de drenajes superficiales y subterráneos de componentes mineros expuestos de la mina Arasi. Entre estos componentes se encuentran los botaderos Carlos, Carlos Este y Jéssica, el tajo Jéssica y el pad Jéssica, que contienen sulfuros de hierro, arsénico, cobre, plomo, zinc, manganeso y silicatos de aluminio. Al estar expuestos al ambiente, estos materiales generan drenaje ácido, lo que libera iones metálicos y eleva sus concentraciones en las quebradas.

Los resultados se respaldan con el análisis del Índice de Calidad de Agua para Riego de Hortalizas y Siembra (ICARHS). En el punto QAzuf1 de la quebrada Azufrini, la calidad del agua fue pésima tanto entre 2011-2017 como en 2018-2023. En el caso del punto QLuch1 de la quebrada Luchusani, la calidad pasó de pésima en el primer periodo a mala en el segundo, evidenciando la continua degradación de la calidad del agua en ambas quebradas.

Figura 5

*Croquis de ubicación de las quebradas Azufrini y Luchusani*



*Nota.* Adaptado del instituto Geofísico Nacional; Informe Técnico Nro. 0094-2022-ANA-AAA.TITI/RWAA; Trabajo de campo, 2023.

**2.3.9.2. Problemática.** Desde el 2013, los habitantes de la zona de influencia del proyecto minero Arasi (provincia de Lampa) y de la provincia de Melgar denunciaban la contaminación ambiental atribuida a las actividades mineras. Además, señalaban como evidencia el cambio de

color de las aguas del río Llallimayo y la mortandad de animales (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental [OEFA], 2024).

Según la Autoridad Nacional de Agua (ANA, 2024), las aguas del río Llallimayo corresponden a la categoría 3, para consumo animal y riego, lo cual es fundamental para una provincia como Melgar, reconocida como la “capital ganadera del Perú”, con denominación oficial mediante Ley N° 30031, del 4 de junio del 2013.

Según ANA (2024) las denuncias se incrementaron, por lo cual en mayo del 2016 se conformó la mesa de diálogo de Llalli, sin resolución ministerial; sin embargo, esta no prosperó por desacuerdos entre los dirigentes de los distritos de Ocuvi y Vila Vila.

El OEFA (2024) entró en el proceso de diálogo con una imagen institucional deteriorada, debido a que, en 2015, publicó un informe de evaluación que atribuía la presencia de metales pesados en las aguas del río Ocuvi a actividades de pequeña minería o minería informal. Sin embargo, en la cuenca no existen estas actividades, ya que la economía local se basa en la agropecuaria. Este informe fue percibido por la población y las autoridades locales como un intento de engaño, lo que generó desconfianza. Además, la prensa criticó el hermetismo de la oficina desconcentrada del OEFA en Puno, que se negaba a proporcionar información o declaraciones a los medios de comunicación.

Estos distritos de la provincia de Lampa se separaron de los distritos de Melgar, y se formó la mesa de trabajo para el desarrollo de los distritos de Ocuvi y Vila Vila, provincia de Lampa, departamento de Puno.



**Figura 6**

*Poblador mostrando la Cuenca del Rio Llallimayo contaminado.*



*Nota.* Radio Onda Azul, reportero Jaime Calapuja - Puno

**Figura 7**

*Terrenos próximos a la cuenca del Rio Llallimayo*



*Nota.* Radio Onda Azul, reportero Jaime Calapuja – Puno.

**Tabla 1***Identificación de actores primarios*

| Nombre                    | Entidad/Cargo                                                                                                                             |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Santiago Villagra Chipana | Alcalde Municipalidad Distrital de Cupi - Melgar                                                                                          |
| Edwin German Diaz         |                                                                                                                                           |
| Ccorimanya                | Alcalde Municipalidad Distrital de Llalli - Melgar                                                                                        |
| Yolanda Arela Surco       | Alcaldesa Municipalidad Distrital de Umachiri - Melgar                                                                                    |
| Hernán Nina Zamata        | Presidente del Frente de Defensa de los Recursos Hídricos de la Cuenca del río Llallimayo Ayaviri -Cupi-LLalliUmachiri                    |
| Demetrio Pacori Rodrigo   | Presidente de la Asociación de Barrios Unidos de Ayaviri                                                                                  |
| Lucio Surco Chipa         | Presidente Frente de Defensa Cupi                                                                                                         |
| Nestor Ccasa Jara         | Presidente Frente de Defensa Llalli                                                                                                       |
| Regina Mamani Flores      | Presidente Frente de Defensa Umachiri                                                                                                     |
| Pedro Palaco              | Ex Presidente del Frente de Defensa de los recursos hidricos Llalli<br>Ex Presidente de la Comisión de Regantes Distrito de Riego Ramis - |
| Mario Carbajal            | Lilla                                                                                                                                     |
| Efraín Condori Ramos      | SUTE CONARE Ayaviri                                                                                                                       |
| Mavel Gálvez              | Secretaria de la Secretaría de Gestión Social y Dialogo de la PCM                                                                         |
| Luis Rejas Torres         | Ministerio de Energía y Minas                                                                                                             |
| Humberto Cordero Galdós   | Ministerio del Ambiente                                                                                                                   |
| José Alberto Sáenz        | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego                                                                                                  |
| Jorge López Peña          | Ministerio de Salud                                                                                                                       |
| María Luz Quicaño         | Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento                                                                                        |
| Manuel García Chinchay    | Ministerio de Cultura                                                                                                                     |
| Eduardo Perochena         | Autoridad Nacional del Agua - ANA                                                                                                         |
| Carlos Cabanillas Koo     | Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA<br>Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería                     |
| Luis Márquez Álvarez      | OSINERGMIN                                                                                                                                |
| Richard Ancco Soncco      | Gobernador Regional - Gore Puno                                                                                                           |
| Wilman Mendoza Quispe     | Gerente Regional de Autoridad Ambiental - Gore Puno                                                                                       |
| Rosell Nivel Mamani Ancco | Alcalde Municipalidad Provincial de Melgar                                                                                                |

**Tabla 2***Identificación de actores secundarios y terciarios*

| ACTORES SECUNDARIOS           |                       |
|-------------------------------|-----------------------|
| Margarita Chacón Malpartida   | Defensoría del Pueblo |
| ACTORES TERCIARIOS            |                       |
| Instituto de Defensoría Legal | IDL - Puno            |
| Asociación para el desarrollo | APDEZA- Puno          |
| Prisma ONG                    | Puno                  |

**2.3.9.3. Composición de la Mesa de Trabajo.** Con el propósito de abordar esta problemática socioambiental de la cuenca Llallimayo, se aprobó en el año 2016 la conformación del Grupo de Trabajo denominado «Mesa de Trabajo para abordar la problemática socio ambiental de la Cuenca Llallimayo, que comprende los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri, provincia de Melgar, departamento de Puno». Esta iniciativa se respaldó mediante la Resolución Ministerial N.º 260-2016-PCM, y posteriores renovaciones establecidas en las Resoluciones Ministeriales N.º 371-2017-PM, N.º 162- 2019-PCM, N.º 445-2019-PCM, N.º 137- 2020-PCM, N.º 094- 2022-PCM, N°251-2022-PCM y N°073-2023-PCM.

Conforme al Artículo 3 de la RM N° 094-2022-PCM de fecha 18 de marzo de 2022- El Grupo de Trabajo está integrado de la siguiente manera:

- El/La Secretario(a) de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo

de Ministros, quien lo preside;

- El/La Secretario (a) de la Secretaria de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros o su representante;
- 01 representante del Ministerio del Ambiente;
- 01 representante del Ministerio de Energía y Minas;
- 01 representante del Ministerio de Agricultura y Riego;
- 01 representante del Ministerio de Salud;
- 01 representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;
- 01 representante del Ministerio de Cultura;
- 01 representante de la Autoridad Nacional del Agua - ANA;
- 01 representante del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental -OEFA;
- 01 representante del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN
- 01 representante del Gobierno Regional de Puno
- El/La Alcalde/esa de la Municipalidad Provincial de Melgar, o su representante;
- El/La Alcalde/esa de la Municipalidad Distrital de Cupi, o su representante;
- El/La Alcalde/esa de la Municipalidad Distrital de Llalli, o su representante;
- El/La Alcalde/esa de la Municipalidad Distrital de Umachiri, o su representante;
- 01 representante de la minera Aruntani S.A.C.

- 03 representantes del Frente de Defensa del Distrito de Cupi;
- 03 representantes del Frente de Defensa del Distrito de Llalli;
- 03 representantes del Frente de Defensa del Distrito de Umachiri;
- 03 representantes de las organizaciones sociales acreditados por la Municipalidad Provincial de Ayaviri;

**2.3.9.4. Breve cronología sobre las actividades interinstitucionales realizadas.** En este contexto, el 6 de junio de 2024, se llevó a cabo una reunión denominada Mesa Ejecutiva de Trabajo en la Provincia de Melgar, Región Puno, en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Melgar-Ayaviri. En la reunión participaron autoridades como el señor Iván Ramos Pastor, Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, Henry John Luna Córdova, Viceministro de Minas, Rosell Nilver Mamani Hanco, Alcalde de la Provincia de Melgar, y Hernán Nina (Frente de Defensa de los Recursos Hídricos de la Cuenca del río Llallimayo, 2024). Durante la reunión, las autoridades presentaron los siguientes informes:

**A. Por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).** Informó que continúan con las acciones de fiscalización en la UNIDAD MINERA ARASI, incluyendo medidas administrativas como el cierre del tajo Jessica, captación y tratamiento de aguas ácidas, desmantelamiento de la planta Merrill Crowe y remediación de lechos y quebradas de río. Además, se mencionó que en junio se supervisarán las medidas administrativas relacionadas con la remediación de las quebradas Lluchusani, Aazufrini, Huarunaci y Charcapalca.

**B. Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI).** Informó sobre el inicio del proyecto productivo ganadero en junio, con un financiamiento de 1.2 millones de soles para la adquisición de 5,000 pajillas para inseminación artificial. También se comprometió a implementar

1,000 hectáreas de pastos cultivados en la cuenca del río Llallimayo y a trabajar en superar impedimentos legales para la adquisición de maquinaria (MIDAGRI, 2024).

**C. Autoridad Nacional del Agua (ANA).** Presentó un proyecto para abordar la problemática de la cuenca y proporcionar agua de calidad para los canales de riego, financiado por el Ministerio de Energía y Minas (ANA, 2024).

**D. Ministerio de Energía y Minas (MINEM).** Representado por el Viceministro de Minas dio a conocer las medidas a corto y mediano plazo, incluyendo el recojo de aguas limpias y la inversión de 4.6 millones de soles para la mejora del agua en la cuenca. También mencionó que Activos Mineros S.A.C. (AMSAC) está realizando estudios para un diagnóstico de la problemática, con la intención de implementar un trasvase de aguas limpias.

**E. El representante del Ministerio de Salud (MINSA).** Informó sobre acciones para beneficiar a la población expuesta a metales pesados, incluyendo tamizajes y cursos de toxicología. Se destacó el plan de actividades para la atención sistematizada de la salud de la población y la priorización de establecimientos de salud en la región de Puno.

**F. El Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS).** Planea desbloquear en la región Puno proyectos que han estado inactivos por casi una década. Además, se destinarán más de 548 millones de soles para llevar a cabo 72 nuevos proyectos en 48 distritos de las 13 provincias, incluyendo los distritos de Cupi y Llalli, así como el avance del proyecto de agua y alcantarillado en Ayaviri (Ministerio De Vivienda, Construcción y Saneamiento [MVCS], 2024).

**G. Presidente del Frente de Defensa.** El mismo que solicitó la construcción de una planta de tratamiento de aguas ácidas a cargo de AMSAC y la construcción de un mega centro de salud en Ayaviri. Además, pidió acortar los plazos para atender la cuenca del río Llallimayo y declarar

la emergencia por desastre ante INDECI. También mencionó la problemática con la empresa CIEMSA LAS ÁGUILAS, que está esperando la autorización para la construcción de una planta concentradora.

Esta información detalla los esfuerzos y compromisos de diferentes entidades y autoridades para abordar y solucionar la problemática socio ambiental de la cuenca del río Llallimayo. Toda esta cooperación multisectorial se debe a las coordinaciones realizadas por el Analista II, quien en el ejercicio de sus funciones ha elaborado un plan de intervención para que en la Mesa de Trabajo se toquen todos los temas pendientes y sin atender, siendo que se han realizado también reuniones virtuales para abordar las problemáticas de los distritos afectados.

***H. El alcalde de la Municipalidad Provincial de Melgar.*** Solicitó la instalación de un Megacentro de Atención en salud pública en la provincia de Melgar.

Por otro lado, informaron que AMSAC entregará en septiembre el estudio técnico-social que permitirá determinar la ubicación y cuantificación de las plantas de tratamiento de aguas ácidas.

**2.3.9.5. Plan de Acción.** Propuesta de plan de acción con alternativas para la recuperación de la calidad de los recursos hídricos superficiales de la unidad hidrográfica llallimayo (u.H.0189).

El diagnóstico de la calidad del agua en la cuenca Llallimayo abarca 2,799.3 km<sup>2</sup> en Puno y Cusco, con una población de 35,072 habitantes, concentrada en Ayaviri. La economía local se basa en la agricultura, ganadería y minería, siendo esta última una fuente de preocupación por su impacto ambiental desde 2007, especialmente por la actividad de la empresa Aruntani S.A.C.

- El plan de Ambiente y minería
- Salud y saneamiento

- Desarrollo sostenible

Inicialmente el plan de acción abordaba el eje de Minería y ambiente; sin embargo, en los meses de noviembre y diciembre de 2019, se incorporaron los ejes de salud y saneamiento y desarrollo sostenible.

Por su parte, (ANA y OEFA, 2024) plantearon la recuperación de la calidad de los recursos hídricos: Propuesta de 27 proyectos para recuperar la calidad del agua en quebradas Azufrini y Luchusani, y ríos Pataqueña, Chacapalca, Llallimayo, Ocuvi y Ayaviri, afectados por contaminación y actividades productivas. Beneficiará a aproximadamente 35,072 habitantes en Ocuvi, Llalli, Cupi, Ayaviri y Umachiri, con un plazo de 5 años para formulación y ejecución.

En ese contexto, es preciso articular acciones multisectoriales para asegurar el acceso al agua, como mejorar la comunicación interinstitucional para el flujo de información sobre la calidad del agua. Fortalecer la gestión de gobiernos regionales y locales para diseñar e implementar programas de protección y recuperación de recursos hídricos mediante asistencia técnica del ANA.

**Tabla 3**

*Eje Ambiente y minería*

| EJE I: AMBIENTE Y MINERÍA                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |      |             |                               |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------------|-------------------------------|---------------|
| OBJETIVO: Garantizar la calidad ambiental de los ecosistemas en la cuenca <u>Llallimayo</u> y revertir la contaminación de aguas superficiales y subterráneas |                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |      |             |                               |               |
| ITEM                                                                                                                                                          | ACCIONES                                                                                                                                                             | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |      | RESPONSABLE | PLAZOS                        | PRESUPUESTO   |
| 1                                                                                                                                                             | Paralización total y definitiva de las operaciones mineras en la UM <u>Arasi</u> de la empresa <u>Arantay</u> SAC y el control ambiental del proceso de cierre final | <ul style="list-style-type: none"><li>- Emisión de resoluciones para el cese de operaciones mineras.</li><li>- Supervisión del cumplimiento de medidas administrativas impuestas a la UM <u>Arasi</u> SAC.</li><li>- Informe periódico de resultados del proceso de supervisión ambiental</li><li>- Informe de las acciones de supervisión realizadas por OEFA, ANA, y otras autoridades a CIEMSA Las Agüillas.</li><li>- Monitoreo ambiental participativo (agua, suelo y aire) en el marco de la función de evaluación ambiental del OEFA con contramuestra.</li></ul> | 2019 | OEFA        | ACTIVIDAD REGULAR – NO APLICA | Institucional |
|                                                                                                                                                               | Identificación de alternativas técnicas para lograr la descontaminación de fuentes de agua y la cuenca <u>Llallimayo</u> por actividad minera                        | <ul style="list-style-type: none"><li>- Identificar y evaluar la calidad de fuentes de agua afectadas por la actividad minera en la cuenca de <u>Llallimayo</u>.</li><li>- Conformar un equipo técnico entre el gobierno nacional, regional, local y la sociedad civil para la identificación de alternativas técnicas de descontaminación.</li><li>- Selección de alternativa técnica con la participación de las autoridades y sociedad civil de la Cuenca de <u>Llallimayo</u>.</li></ul>                                                                             |      |             |                               |               |

*Nota.* Adaptación del plan de trabajo – MINAM.



Tabla 4

## Eje Salud y saneamiento

| EJE II: SALUD Y SANEAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |           |                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------------|
| OBJETIVO: CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DE LA CONTAMINACIÓN, BRINDAR MEJOR SERVICIO DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y PREVENCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |           |                                 |
| ACCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | ACTIVIDADES                                                                                                                  | ESTADO ACTUAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Monto S/. | Plazo                           |
| Atención Integral de Salud en la cuenca Llallimayo para personas Expuestas a Metales Pesados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Atención médica y/o atención en enfermería y/o atención psicológica y/o Atención Nutricional integral.                       | <b>Acciones realizadas en el 2019:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Atención médica integral y especializada en diciembre 2019:               <ul style="list-style-type: none"> <li>02/12/19 en Machacmarca (Cupi), con 437 atenciones.</li> <li>03/12/19 en Buenavista (Llalli), con 268 atenciones.</li> </ul> </li> <li>Servicios: Pediatría, Oftalmología (en Machacmarca), Dermatología, Medicina Interna, Neumología, Ginecología, Medicina General, Nutrición, Odontología, Psicología, Laboratorio y Promoción de la Salud (sesiones educativas y demostrativas).</li> <li>5 representantes de la DIRESA Puno participaron en el Curso "Abordaje Integral de población expuesta a</li> </ul> | 756966.00 | Noviembre 2019 a diciembre 2021 |
| Atención especializada en la cuenca Llallimayo a Personas Expuestas a metales pesados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Evaluación por médicos especialistas (sin costo) mediante el SIS.                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |           |                                 |
| Sesiones Demostrativas y Educativas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Reuniones con poblaciones residentes en zona de riesgo, para brindar información sobre Actividades Preventiva Promocionales. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |           |                                 |
| Dosaje de metales pesados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Toma de muestra biológica, para la determinación de metales pesados, de manera periódica- Previa evaluación y orden Médico   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |           |                                 |
| Ejecución del Plan de Atención en Salud a la población de la cuenca Llallimayo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Monitoreo del Plan de Salud y personas atendidas                                                                             | Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 18 000    | Enero 2020 a diciembre 2020     |
| <b>Acciones realizadas en el 2020:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>La DIRESA Puno aprobó un Plan de Acción Integral para la población expuesta a metales pesados y otras sustancias químicas de la cuenca de Llallimayo 2019-2021 (R.D. Regional N°0183-2020/DRS-PUNO-DESB-DSO), sin embargo no cuenta con financiamiento a pesar de haberlo gestionado ante el GORE.</li> <li>Acciones de capacitación en el marco del COVID-19, y en identificación de signos y síntomas por exposición a metales pesados y otras sustancias químicas.</li> <li>Actualmente, el MINSA viene apoyando a la DIRESA Puno con el financiamiento del Plan para el año 2020.</li> </ul> Se tiene como fecha tentativa para la atención integral y especializada, incluyendo toma de muestras biológicas para dosaje de metales pesados, los días 24 al 27 de noviembre de 2020; considerando los tiempos para los procesos administrativos y contratación de personal. |                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |           |                                 |

*Nota.* Adaptación del plan de trabajo – MINAM.

Tabla 5

## Eje Desarrollo sostenible

| EJE III: DESARROLLO SOSTENIBLE                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                              |                     |                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------|-----------------------|
| OBJETIVO: RECUPERACIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PRODUCTORES CON APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA CUENCA LLALLIMAYO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                              |                     |                       |
| ACCIONES                                                                                                                                           | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | INDICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                       | RESPONSABLE                                  | PLAZO               | PRESUPUESTO           |
| Identificación de fuentes de agua para actividades agropecuarias                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>La ANA remitirá la información sobre la identificación de fuentes de agua en la cuenca baja del río Llallimayo.</li> <li>Identificación de proyectos de mejoramiento de sistema de riego</li> <li>Evaluación de viabilidad de proyectos de mejoramiento de riego.</li> <li>Ejecución de proyectos viables.</li> </ul> | Informe que contiene la identificación de fuentes de agua en la cuenca Llallimayo.<br>N° de proy. identificados<br>N° de proy. evaluados<br>N° de proy. viables<br>N° Actividades de siembra de aguas<br>N° de sistemas de riego tecnificado construidos<br>Reporte de las actividades realizadas | ANA                                          | Noviembre 2020      | Institucional         |
|                                                                                                                                                    | Siembra y cosecha de aguas para sistema de riego vegetal y consumo animal.                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | MINAGRI - PELT                               | Plazo indeterminado | Gestión Institucional |
|                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | MINAGRI CON AGROPECUARIO, Y LA UESIERRA AZUL | Oct 2020            | Gestión Institucional |
| Recuperación de fuentes de agua para riego vegetal.                                                                                                | Construcción de sistemas de riego tecnificado integral.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | PSI, PELT                                    | Plazo indeterminado | Gestión Institucional |

*Nota.* Adaptación del plan de trabajo – MINAM.

### III. APORTES MÁS DESTACABLES A LA INSTITUCIÓN

Se llevó adelante el seguimiento de compromisos de la “Mesa ejecutiva de trabajo que contribuya a atender y solucionar la problemática Socio ambiental de la Cuenca del Río Llallimayo que comprende los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri de la Provincia de Melgar del Departamento de Puno”, mediante Resolución N° 357-2024-PCM

La implementación de la Mesa Ejecutiva de Trabajo para abordar los problemas Socioambientales de la Cuenca del Río Llallimayo, que incluye los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri en la Provincia de Melgar, Puno, representa un avance importante. Establecida por la Resolución N° 357-2024-PCM, esta mesa refleja el compromiso del gobierno y las comunidades locales para enfrentar conjuntamente los desafíos ambientales y sociales que afectan la región.

La Cuenca del Río Llallimayo enfrenta problemas como la contaminación del agua, la degradación del suelo y la pérdida de biodiversidad, lo que afecta tanto al medio ambiente como a la salud y bienestar de las comunidades que dependen de estos recursos naturales. La Mesa Ejecutiva de Trabajo proporciona un espacio de diálogo y acción donde participan el gobierno, las comunidades, ONG y expertos técnicos para diseñar e implementar soluciones sostenibles.

#### **3.1. Logros clave de la Mesa Ejecutiva de Trabajo se incluyen**

Entre los logros obtenidos durante el proceso llevado por mi persona en la zona señalada en el párrafo precedente, se tiene lo siguiente:

##### ***3.1.1. Diagnóstico Integral y Participativo***

Se ha mostrado un análisis detallado de la situación socio ambiental de la cuenca, que incluye estudios de calidad del agua, análisis de suelos y evaluación de biodiversidad, con la participación activa de las comunidades locales.

### 3.1.2. Plan de Acción Multisectorial

Seguimiento al desarrollo de un plan de acción con intervenciones a corto, mediano y largo plazo, que abarca proyectos de remediación ambiental, programas de educación y concientización, y la promoción de prácticas agrícolas sostenibles y la conservación de ecosistemas.

**Tabla 6**

*Soluciones plasmadas en la Mesa de Trabajo*

| SECTOR                    | DEMANDA                                                                                                                                                                                                            | RESPUESTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MINEN                     | Transferencia de recursos por parte de MINEM a la Cuenca del Río <u>Llallimayo</u> .                                                                                                                               | Con relación a ese tema se han producido reuniones con los equipos técnicos para poder superar las barreras administrativas y legales en la actualidad el caso se encuentra en la Dirección General de Promoción Minera para la redacción final de los proyectos de convenio a suscribir con las municipalidades. |
| MINEM<br>MIDAGRI<br>MINAM | Celeridad En Publicar la declaratoria de Emergencia Ambiental conforme al compromiso asumido en la visita de los señores Ministros.                                                                                | MIDAGRI habría enviado nuevamente el informe de sustento Luego de haber levantado las observaciones hechas por INDECI, dicha entidad deberá remitir el expediente a la Presidencia del Consejo de Ministros.                                                                                                      |
| MIDAGRI                   | Garantizar el presupuesto necesario para poder asegurar la sostenibilidad en la ejecución del proyecto productivo encaminado por el PEBLT con CUI 2472312                                                          | En la actualidad el proyecto se viene ejecutando mediante los componentes respectivos teniendo planificado el gasto para el 2024.                                                                                                                                                                                 |
| PCM<br>MINEM<br>MINAM     | Cumplimiento del informe, respecto a los estudios elaborados por AMSAC cuya fecha estuvo previsto para el mes de setiembre.                                                                                        | Se tiene la información que AMSAC a entregado ya el entregable, el mismo que se encuentra dentro del plazo de revisión por parte de la autoridad competente.                                                                                                                                                      |
| MVCS                      | Estado Situacional del Proyecto Mejoramiento y ampliación del sistema de Agua Potable para la ciudad de Ayaviri CUI 2387732 y proyecto Mejoramiento y Ampliación de la PTAR Ayavir, PY de <u>Transitabilidad</u> . | MVCS, viene desarrollando las coordinaciones <u>pertenetes</u> para poder sostener una reunión con los actores en la zona para las siguientes semanas, en la ciudad e Ayaviri, y abordar las demandas a nivel técnico.                                                                                            |
| MEF                       | Otros de interés de la Cuenca <u>Llallimayo</u> .                                                                                                                                                                  | No hay claridad en la demanda                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

### 3.2. Solución

Se logró gestionar técnica y administrativamente, a través de reuniones concertadas una donación de la empresa minera Aruntani, la misma que fue formalizada con Resolución Ministerial N°0321-2024-MIDAGRI (2024) en su artículo 1, resuelve; Aceptación de la donación dineraria por la suma de S/ 1 600 000,00 (Un Millón Seiscientos Mil y 00/100 Soles) efectuada por la compañía minera ARUNTANI S.A.C. a favor del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en el marco de lo establecido en el numeral 70.1 del artículo 70 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, destinada al financiamiento de la formulación del perfil del proyecto de inversión identificado con Código de Idea N° 327483, denominado “Mejoramiento y ampliación del servicio de provisión de agua para riego en el sub sistema de riego Llallimayo, sistema de riego Caycho Cerro Minas Kullunculluni de centros poblados LLallimayo, Quilloma, Kullunculluni distritos de Llalli, Ocuvi de las provincias de Melgar, Lampa del departamento de Puno” a cargo del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

El 19 de agosto de 2024, se realiza el sobrevuelo a la cuenca de Llallimayo con la presencia de los Titulares de Ambiente, Desarrollo Agrario y Energía y Minas, acompañados del presidente del frente de defensa de la cuenca de Llallimayo. Terminado el sobre vuelo, se realiza la “Mesa Ejecutiva de Trabajo que contribuya a atender y solucionar la problemática socio ambiental de la Cuenca del río Llallimayo que comprende los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri de la provincia de Melgar del departamento de Puno”. En la reunión se abordaron, entre otros aspectos, buscar el financiamiento de 1,800,000 soles para el estudio del perfil del proyecto de derivación de aguas en la cuenca de Llallimayo, el mismo que estaría a cargo del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PEBLT) del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

De igual forma, en fecha 22 de octubre de 2024, bajo la Resolución Viceministerial N° 065-2024-MINEM/VMM el mismo que resuelve “Aprobar la lista de proyectos priorizados en el área de influencia minera, en el marco del artículo 10 de la Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024. Firma de convenio de transferencia entre el Ministerio de Energía y Minas y las Municipalidad Provincial de Melgar, Ayaviri, Cupi y Llalli.

Favorablemente, el Decreto Supremo N° 114-2024-PCM de fecha (24.10.24) decreta la declaratoria del Estado de Emergencia de los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli, Umachiri y Ocuvi por peligro de contaminación hídrica, por 60 días, para implementar medidas urgentes de reducción del riesgo y respuesta.

#### IV. CONCLUSIONES

- La creación de la Mesa Ejecutiva de Trabajo mediante la Resolución N° 094-2022-PCM demuestra un compromiso significativo del gobierno y las comunidades locales para abordar conjuntamente los problemas Socioambientales en la Cuenca del Río Llallimayo.
- La inclusión activa de las comunidades locales en el diagnóstico de la situación socio ambiental garantiza que sus conocimientos y experiencias se incorporen en el proceso, lo cual es fundamental para la efectividad de las soluciones propuestas.
- Participar y hacer seguimiento y monitoreo al cumplimiento del plan de acción multisectorial que contempla intervenciones a corto, mediano y largo plazo, incluyendo la remediación ambiental y la promoción de prácticas sostenibles; destaca la importancia de una estrategia integral y sostenible para resolver los problemas de la cuenca.
- Con la mesa multisectorial se logró mitigar la conflictividad social en la provincia de Melgar.

## V. RECOMENDACIONES

- Fortalecer la Capacitación en Mediación y Facilitación; Ampliar programas de capacitación para empleados del Ministerio de Energía y Minas y representantes comunitarios en técnicas avanzadas de mediación y facilitación para mejorar la eficacia de los procesos de diálogo y resolución de conflictos.
- Promover la Participación Ciudadana Activa; Implementar mecanismos que aseguren la participación continua y activa de las comunidades locales en todas las fases de los proyectos minero-energéticos, desde la planificación hasta la ejecución y evaluación, asegurando que sus voces sean escuchadas y sus preocupaciones abordadas.
- Asegurar la Transparencia y Comunicación Efectiva; Establecer canales de comunicación claros y accesibles para informar a las comunidades y otros actores interesados sobre los avances, decisiones y resultados de los procesos de diálogo y las iniciativas de desarrollo sostenible, fomentando la confianza y el compromiso de todas las partes involucradas. También es importante que las entidades como Autoridad Nacional del Agua y el Organismo de Evaluación de Fiscalización Ambiental socialicen los resultados de los monitoreos a la población.
- Que el Estado realice un seguimiento y monitoreo permanente al cumplimiento de compromisos, velando de esta manera por el bienestar de la sociedad afectada.

## VI. REFERENCIAS

- Autoridad Nacional del Agua [ANA]. (2024). *Proyecto para la Problemática de la Cuenca del Río Llallimayo*. <https://www.gob.pe/ana>
- Decreto Supremo N° 021-2018-EM. Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas. (20 de agosto de 2018). <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5492665/4898052-d-s-nro-021-2018-em.pdf?v=1701196250>
- Decreto Supremo N° 114-2024-PCM. Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri de la provincia de Melgar y en el distrito de Ocuvi de la provincia de Lampa del departamento de Puno, por peligro inminente ante contaminación hídrica. (24 de octubre de 2024). <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2337494-1>
- Frente de Defensa de los Recursos Hídricos de la Cuenca del Río Llallimayo. (2024). *Solicitudes y Propuestas para la Cuenca del Río Llallimayo. Acta de Reunión, Melgar, Puno*. <https://www.gob.pe/institucion/minam/noticias/321492-mesa-de-trabajo-para-solucionar-problemas-socioambientales-de-cuenca-llallimayo-acuerda-avanzar-en-el-plan-de-accion-consensuado>
- Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego [MIDAGRI]. (2024). *Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Proyecto Productivo Ganadero y Pastos Cultivados en la Cuenca del Río Llallimayo. MINAGRI, Perú*. <https://datosabiertos.gob.pe/dataset/pastos-cultivados-para-el-desarrollo-ganadero-ministerio-de-desarrollo-agrario-y-riego>
- Ministerio de Energía y Minas [MINEM]. (2024). *Portal del Ministerio de Energía y Minas*. <https://www.bing.com/search?pglt=169&q=PORTAL+DEL+MINISTERIO+DE+ENER>





[millones/#google\\_vignette](#)

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental [OEFA]. (2024). Informe de Fiscalización en la Unidad Minera ARASI. <https://www.gob.pe/institucion/minem/informes-publicaciones/6150965-reporte-de-monitoreo-de-la-unidad-minera-arasi>

Portal de Radio Onda Azul (2020). Contaminación del río Llallimayo <https://radioondaazul.com/puno-por-anos-contaminado-el-rio-llallimayo-y-una-deficiente-implementacion-de-plan-de-accion-por-metales-pesados/>

Resolución Viceministerial N.º 065-2024-MINEM/VMM. Aprobación de la Lista de Proyectos Priorizados en el Área de influencia minera, en el marco del artículo 10 de la Ley N° 31954. (22 de octubre de 2024). <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7119173/6115783-rvm-n-065-2024-minem-vmm%282%29.pdf?v=1729638371>

Resolución Ministerial N° 260-2016-PCM. "Mesa de Trabajo para el abordaje de la problemática socio ambiental de la cuenca Llallimayo, que comprende los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri, de la provincia de Melgar de la región Puno". (16 de diciembre de 2016). <https://www.elperulegal.com/2016/12/resolucion-ministerial-n-260-2016-pcm.html>

Resolución Ministerial N° 230-2021- MINEM-DM. "Mesa de Diálogo para el Convenio Marco del distrito de Caylloma". (15 de julio de 2021). <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2022916/RM%20N%C2%B0%20230-2021-MINEM-DM.pdf?v=1626717527>

Resolución Ministerial N° 094-2022—PCM. " Mesa Ejecutiva de Trabajo que contribuya a atender y solucionar la problemática socio ambiental de la Cuenca del río Llallimayo que comprende los distritos de Ayavirí, Cupi, Llalli y Umachin de la provincia de Melgar del

departamento de Puno", dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros. (18 de marzo de 2022).

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2927657/RM%20N%C2%B0%20094-2022-PCM.....pdf.pdf?v=1647906876>

Resolución Ministerial N° 357-2024-PCM. Modificación del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 094-2022. (17 de diciembre de 2024).

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7390960/6302761-rm-n-357-2024-pcm.pdf?v=1734533318>

Resolución Ministerial N°0321-2024-MIDAGRI. “Grupo de Trabajo para la atención de emergencia fitosanitaria nacional por *Fusarium oxysporum* f. sp. cubense Raza 4 Tropical en el cultivo de banano”, dependiente del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

(3 de setiembre de 2024).

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6882667/5949139-resolucion-ministerial-n-0301-2024-midagri.pdf?v=1725390919>

## **VII. ANEXOS**

Anexo A Mapa de área de influencia

Anexo B Mapa cartográfico

Anexo C Panel Fotográfico

Anexo D Resolución Ministerial N.º 260-2016-PCM.

Anexo E Resolución Ministerial N.º 162- 2019-PCM.

Anexo F Resolución Ministerial N.º 445-2019-PCM.

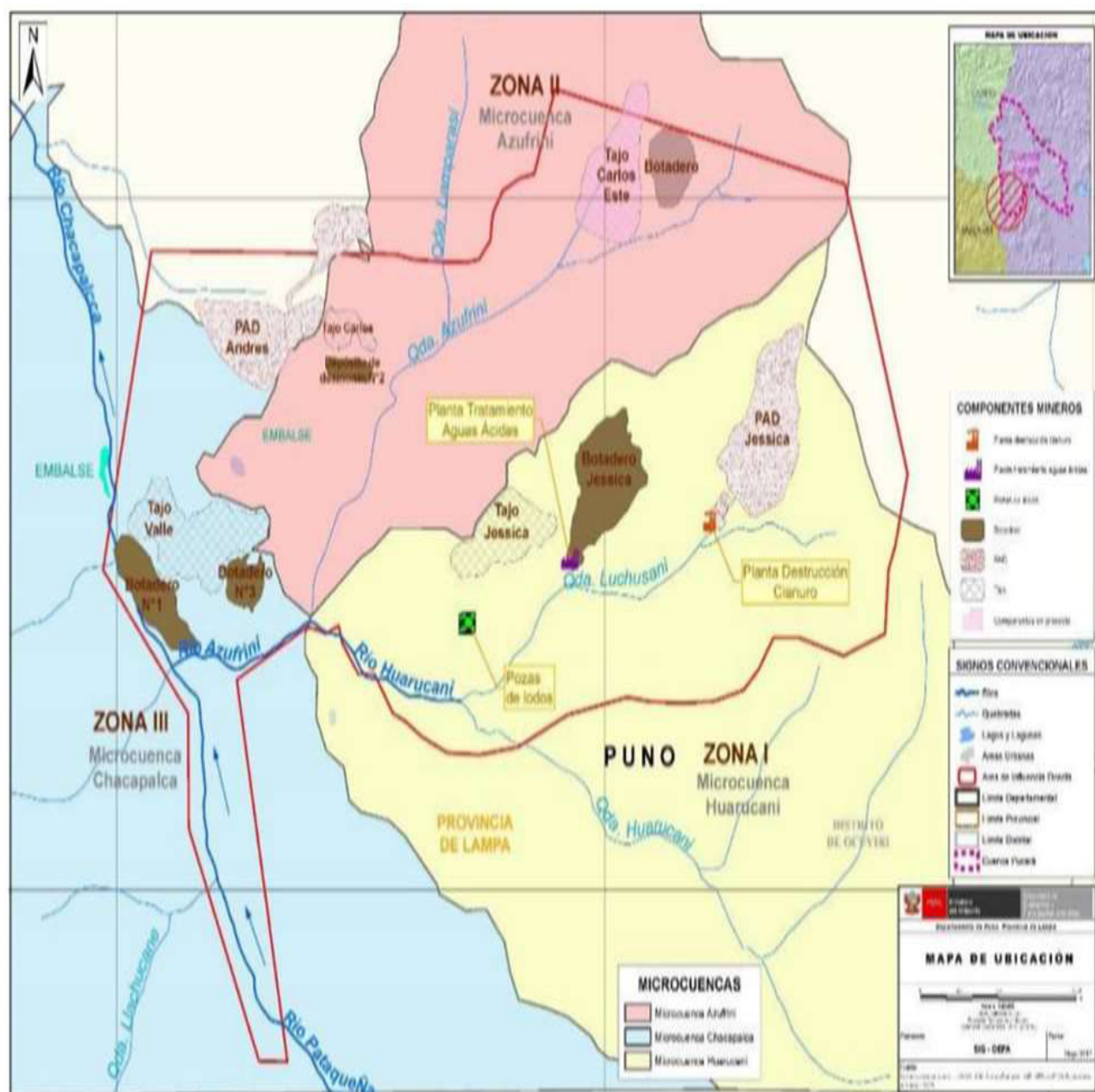
Anexo G Resolución Ministerial N.º 137- 2020-PCM.

Anexo H Resolución Ministerial N.º 094- 2022-PCM.

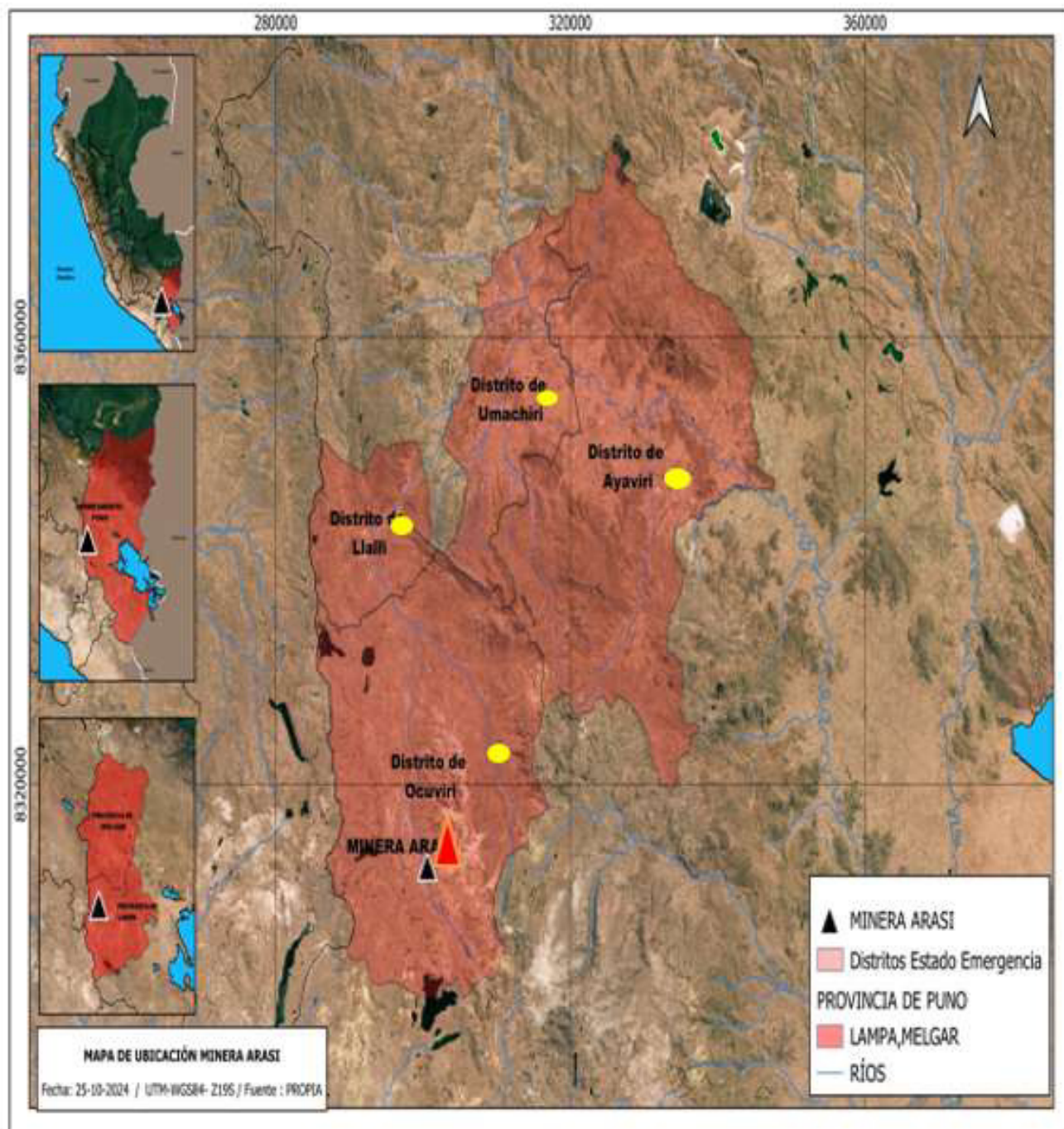
Anexo I Resolución Ministerial N.º251-2022-PCM.

Anexo J Resolución Ministerial N.º073-2023-PCM.

## Anexo A Croquis de área de influencia



## Anexo B Croquis cartográfico





## Anexo C Panel fotográfico



Descripción: Reunión en el complejo deportivo de Ayaviri – Mesa de Trabajo



Descripción: El ministro de energía y minas Rómulo Mucho Mesa ejecutiva de trabajo que contribuye a atender y solucionar la problemática Socio ambiental de la Cuenca del Río Llallimayo que comprende los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri de la Provincia de Melgar - Puno. 19.08.24



Interpretación: Reunión con dirigentes y Defensoría del Pueblo en el Distrito de Lampa.



Descripción: Reunión en el local deportivo de Ayaviri,





Descripción: Visita del Ministro Ing. Rómulo Mucho, al distrito de Melgar



Descripción: Los titulares de los tres sectores sobrevolaron el ámbito de la cuenca Llallimayo para observar el grado de afectación ambiental en la zona



Descripción: asistencia de pobladores a mesa de Dialogo, para manifestar sus inquietudes ante el Ministro Rómulo Mucho.



Descripción: Gobierno declara en emergencia ambiental la cuenca Llallimayo por peligro inminente de contaminación hídrica





Descripción: Ministro del MINEM Rómulo Mucho, observando in situ la contaminación del río Llallimayo.



Descripción: Río Llallimayo contaminado con metales pesados, relaves.

## Anexo D Resolución Ministerial N.º 260-2016-PCM.

El Peruano / Viernes 16 de diciembre de 2016

NORMAS LEGALES

606669

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que la Presidencia del Consejo de Ministros es el Ministerio responsable de la coordinación de las políticas nacionales y sectoriales del Poder Ejecutivo. Coordina las relaciones con los demás Poderes del Estado, los organismos constitucionales, los gobiernos regionales, los gobiernos locales y la sociedad civil;

Que, en el proceso de diálogo sostenido con el Frente de Defensa y Desarrollo de la provincia de Alto Amazonas - FREDESAA se ha logrado identificar que es necesario realizar acciones de coordinación técnica para el desarrollo de la provincia de Alto Amazonas, la coordinación intersectorial para el cumplimiento de dichas acciones, así como también formular un plan de trabajo que atienda las prioridades recomendadas;

Que, del Acta de reunión con el Frente de Defensa y Desarrollo de la provincia de Alto Amazonas - FREDESAA de fecha 11 de noviembre de 2016, se advierte el acuerdo de la creación de una Mesa Técnica para el desarrollo de la provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto;

Que el Grupo de Trabajo antes mencionado buscará atender la problemática de la provincia de Alto Amazonas de agua y alcantarillado, seguridad ciudadana, energía, conectividad aérea, educación, desarrollo urbano, entre otros.

Que, el Estado, desde la Presidencia del Consejo de Ministros, se ha trazado como objetivo primordial el coordinar los procesos de diálogo involucrando a los diversos actores sociales, representantes de entidades privadas y públicas, así como a los funcionarios en sus diversos niveles de Gobierno, a fin de encausar las distintas demandas ciudadanas, encaminar la solución de conflictos y expectativas de la población, y preservar la seguridad de las personas, el orden público y la paz social;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Conformación del Grupo de Trabajo**

Conformese el Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Trabajo para el Desarrollo de la provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto"; dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**Artículo 2.- Objeto**

El Grupo de Trabajo tiene por objeto realizar acciones de coordinación para el desarrollo de la provincia Alto Amazonas del departamento de Loreto; la coordinación intersectorial para el cumplimiento de dichas acciones; proponer un plan de trabajo que atienda las prioridades recomendadas por el Grupo de Trabajo; y, otras que sean determinadas por los integrantes del Grupo de Trabajo.

**Artículo 3.- Integrantes**

El Grupo de Trabajo estará integrado por representantes de:

- La Presidencia del Consejo de Ministros, quien lo presidirá;
- El Ministerio de Economía y Finanzas;
- El Ministerio de Educación;
- El Ministerio de Energía y Minas;
- El Ministerio del Interior;
- El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;
- El Ministerio de Transportes y Comunicaciones;
- El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;
- La Autoridad Nacional del Agua;
- La Policía Nacional del Perú;
- El Gobierno Regional de Loreto;
- La Municipalidad Provincial Alto Amazonas;
- La Municipalidad Distrital de Balsapuerto;
- La Municipalidad Distrital Lagunas;
- La Municipalidad Distrital Jeberos;

- La Municipalidad Distrital Teniente César López Rojas;
- La Municipalidad Distrital Santa Cruz;
- La Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas;
- El Frente de Defensa y Desarrollo de la provincia de Alto Amazonas;
- SedaLoreto S.A.;
- Electro Oriente S.A.; y,
- Corpac S.A.

**Artículo 4.- Designación de representantes.**

Cada integrante del Grupo de Trabajo deberá contar con un/a representante titular y un/a representante alterno/a, quienes serán designados/as mediante documento emitido por cada entidad dentro del plazo de cinco (5) días calendario, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución ministerial.

**Artículo 5.- Secretaría Técnica**

El Grupo de Trabajo contará con una Secretaría Técnica, que recaerá en un representante de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien estará a cargo de coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Grupo de Trabajo.

**Artículo 6.- De la colaboración, asesoramiento y apoyo de profesionales**

El Grupo de Trabajo podrá convocar a instituciones públicas o privadas o a profesionales especializados en la materia, cuya participación se estime necesaria para la consecución de sus objetivos, sin que ello genere gastos al Tesoro Público.

**Artículo 7.- Financiamiento**

Las entidades que conforman el Grupo de Trabajo sujetan el cumplimiento de sus funciones a su presupuesto Público. La participación de los representantes del Grupo de Trabajo, es ad honórem, no irrogando gastos al Estado.

**Artículo 8.- Instalación**

El Grupo de Trabajo se instalará dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes, contados desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución ministerial.

**Artículo 9.- Periodo de vigencia**

El plazo de vigencia del Grupo de Trabajo será de nueve (9) meses, contados a partir del día siguiente de su instalación.

**Artículo 10.- Informe Final**

Vencido el plazo de vigencia del Grupo de Trabajo, éste dispondrá de treinta (30) días calendario, adicionales, para presentar un informe final ante el Titular de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**Artículo 11.- Publicación.**

Se dispone la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI  
Presidente del Consejo de Ministros

1464315-1

**Conforman Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Trabajo para el abordaje de la problemática socio ambiental de la cuenca Llallimayo, que comprende los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri, de la provincia de Melgar de la región Puno"**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**  
**N° 260-2016-PCM**

Lima, 15 de diciembre de 2016



606670

NORMAS LEGALES

Viernes 16 de diciembre de 2016 / El Peruano

## VISTOS:

El Informe N° 040-2016-PCM/ONDS/GRLL y el Memorando N° 0983-2016-PCM/ONDS de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que la Presidencia del Consejo de Ministros es el Ministerio responsable de la coordinación de las políticas nacionales y sectoriales del Poder Ejecutivo. Coordina las relaciones con los demás Poderes del Estado, los organismos constitucionales, los gobiernos regionales, los gobiernos locales y la sociedad civil;

Que, con fechas 17 de mayo, 09 de junio, 23 de agosto, 06 y 21 de octubre, 08 y 24 de noviembre del presente año, se llevaron a cabo reuniones entre los representantes de los gobiernos nacional, regional y local y la sociedad civil para abordar la problemática socio ambiental de la cuenca Llallimayo, que comprende los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri, de la provincia de Melgar de la región Puno, con énfasis en los ejes de minería y ambiente; desarrollo sostenible y Salud y Saneamiento;

Que, como consecuencia de las citadas reuniones de trabajo, se acordó, entre otros aspectos, instalar un espacio de diálogo y de equipos técnicos que establezca un plan de acción que atienda la problemática planteada;

Que, el Estado desde la Presidencia del Consejo de Ministros, se ha trazado como objetivo primordial el coordinar los procesos de diálogo involucrando a los diversos actores sociales, representantes de entidades privadas y públicas, así como a los funcionarios en sus diversos niveles de Gobierno, a fin de encausar las distintas demandas ciudadanas y encaminar la solución de controversias, diferencias, conflictos y expectativas de la población;

Que, se ha establecido como política de gobierno la promoción del diálogo como mecanismo para la atención preventiva de las diferencias, controversias y conflictos sociales, encargándose a la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad, en el marco de sus competencias, dirigir los procesos de diálogo con los diversos actores sociales, representantes de instituciones privadas y funcionarios públicos;

Que, en tal sentido, es necesaria la conformación del Grupo de Trabajo que aborde la problemática socio ambiental de la cuenca Llallimayo, que comprende los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri, de la provincia de Melgar de la región Puno, el mismo que deberá funcionar afirmando el respeto al marco jurídico vigente en el país;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Conformación del Grupo de Trabajo**

Conformase el Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Trabajo para el abordaje de la problemática socio ambiental de la cuenca Llallimayo, que comprende los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri, de la provincia de Melgar de la región Puno", dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**Artículo 2.- Objeto**

El Grupo de Trabajo tiene por objeto realizar acciones de coordinación orientadas a abordar la problemática socio ambiental de la cuenca Llallimayo, que comprende los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri, de la provincia de Melgar de la región Puno; la coordinación intersectorial para el cumplimiento de las citadas acciones; proponer un plan de acción que atienda las prioridades recomendadas por el citado grupo; así como otras acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Grupo de Trabajo.

**Artículo 3.- Integrantes**

El Grupo de Trabajo está integrado por:

- Un/a representante del Ministerio del Ambiente, que ejercerá la Coordinación General;

- Un/a representante del Ministerio de Energía y Minas, que actuará como Secretaria Técnica;

- Un/a representante de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros;

- Un/a representante del Ministerio de Agricultura y Riego;

- Un/a representante del Ministerio de Salud;

- Un/a representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

- Un/a representante de la Autoridad Nacional del Agua - ANA;

- Un/a representante del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA;

- Un/a representante del Gobierno Regional de Puno;

- Dos representantes por cada Municipalidad Provincial y Distrital;

- Tres representantes de la sociedad civil de cada distrito.

**Artículo 4.- Designación de representantes**

Cada integrante del referido Grupo de Trabajo deberá contar con un/a representante titular y un/a representante alterno/a, los mismos que serán designados mediante documento emitido por cada entidad dentro del plazo de cinco (5) días útiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 5.- Secretaria Técnica**

El Grupo de Trabajo contará con una Secretaria Técnica, que recaerá en un representante del Ministerio de Energía y Minas, quien estará a cargo de coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Grupo de Trabajo.

**Artículo 6.- De la colaboración, asesoramiento y apoyo de profesionales**

El Grupo de Trabajo podrá convocar a instituciones públicas o privadas o a profesionales especializados en la materia, cuya participación se estime necesaria para la consecución de sus objetivos, sin que ello genere gastos al Tesoro Público.

**Artículo 7.- Financiamiento**

Las entidades que conforman el Grupo de Trabajo sujetan el cumplimiento de sus funciones a su presupuesto institucional, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. La participación de los representantes del Grupo de Trabajo, es ad honorem, no irrogando gastos al Estado.

**Artículo 8.- Período de vigencia**

El plazo de vigencia del Grupo de Trabajo es de ciento ochenta (180) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su instalación.

**Artículo 9.- Informe Final**

Vencido el plazo de vigencia del Grupo de Trabajo, éste dispondrá de treinta (30) días calendario, adicionales, para presentar un informe final ante el Titular de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**Artículo 10.- Publicación.**

Se dispone la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI  
Presidente del Consejo de Ministros

1464315-2

## Anexo E Resolución Ministerial N.º 162- 2019-PCM.



REPUBLICA DEL PERÚ

## Resolución Ministerial

**N° 162-2019-PCM**

Lima, 13 MAYO 2019

**VISTOS:**

La Nota de Elevación N° D000035-2019-PCM-SGSD, y el Informe N° D000024-2019-PCM-SSDS, de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 371-2017-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 007-2018-PCM, se conformó el Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Trabajo para el abordaje de la problemática socio ambiental de la Cuenca de Llallimayo, que comprende los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri de la provincia de Melgar, Región Puno", dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el 12 de abril de 2019, autoridades del Gobierno Nacional, de la Provincia de Melgar y de los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri, sostuvieron una reunión en el distrito de Llalli, provincia de Melgar, departamento de Puno, en donde se acordó retomar el espacio de diálogo denominado "Mesa de Trabajo para el abordaje de la problemática socio ambiental de la Cuenca de Llallimayo, que comprende los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri de la provincia de Melgar, Región de Puno", con el objeto de realizar acciones de coordinación orientadas a abordar la problemática socio ambiental de la Cuenca de Llallimayo;

Que, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, el Viceministerio de Gobernanza Territorial es la autoridad competente en materias de desarrollo territorial, descentralización, diálogo y concertación social y demarcación territorial; y, articula las intervenciones del Poder Ejecutivo en el territorio entre las entidades públicas del gobierno nacional y con los gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, mediante la Nota de Elevación N° D000035-2019-PCM-SGSD de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo la cual contiene el Informe N° D000024-2019-PCM-SSDS de la Subsecretaría de Diálogo y Sostenibilidad de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo del Viceministerio de Gobernanza Territorial, se propone conformar del Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Trabajo para abordar la problemática socio ambiental de la Cuenca de Llallimayo, que comprende los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri, provincia de Melgar, departamento de Puno";

Que, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Presidencia del Consejo de Ministros es el Ministerio responsable

de la coordinación de las políticas nacionales y sectoriales del Poder Ejecutivo, y coordina las relaciones con los demás Poderes del Estado, los organismos constitucionales, gobiernos regionales, gobiernos locales y la sociedad civil;

Que, el Poder Ejecutivo, desde la Presidencia del Consejo de Ministros, se ha trazado como objetivo primordial coordinar los procesos de diálogo involucrando a los diversos actores sociales, y representantes de entidades privadas y públicas, a fin de encauzar las distintas demandas ciudadanas, encaminar la solución de controversias, procesar las diferencias y las expectativas de la ciudadanía, y, con el enfoque de Gobernanza Territorial, promover el desarrollo sostenible articulando a los diversos actores públicos, privados y sociales involucrados en el logro de objetivos compartidos, así como preservar la seguridad de las personas, el orden público y la paz social;

Que, con ese objetivo, y a fin de realizar acciones de coordinación orientadas a abordar la problemática socio ambiental de la Cuenca de Llallimayo, en el marco de los acuerdos y compromisos que se derivan del Acta de la Reunión realizada en el distrito de Llalli, provincia de Melgar, departamento de Puno, del 12 de abril de 2019; resulta necesario conformar el Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Trabajo para abordar la problemática socio ambiental de la Cuenca de Llallimayo, que comprende los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri, provincia de Melgar, departamento de Puno".

Que, el artículo 28 de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, dispone que los grupos de trabajo son un tipo de órgano colegiado sin personería jurídica ni administración propia, que se crean para cumplir funciones distintas a las de seguimiento, fiscalización, propuesta o emisión de informes técnicos, tales como la elaboración de propuestas normativas, instrumentos, entre otros productos específicos; pueden ser sectoriales o multisectoriales y se aprueban mediante resolución ministerial del ministerio que la preside;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

#### SE RESUELVE:

##### Artículo 1.- Conformación del Grupo de Trabajo

Conformar el Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Trabajo para abordar la problemática socio ambiental de la Cuenca de Llallimayo, que comprende los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri, provincia de Melgar, departamento de Puno", dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros.



## Resolución Ministerial

### Artículo 2.- Objeto

El Grupo de Trabajo tiene por objeto realizar acciones de coordinación para abordar la problemática socio ambiental de la Cuenca de Llallimayo, que comprende los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri de la provincia de Melgar del departamento de Puno, en cuyo marco se incluyen los acuerdos que se derivan del Acta de la Reunión realizada en el distrito de Llalli, provincia de Melgar, departamento de Puno, del 12 de abril de 2019.

### Artículo 3.- Integrantes

El Grupo de Trabajo está integrado de la siguiente manera:

- a) Un/a representante del Ministerio del Ambiente, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien la presidirá;
- b) Un/a representante del Ministerio de Energía y Minas;
- c) Un/a representante del Ministerio de Agricultura y Riego;
- d) Un/a representante del Ministerio de Salud;
- e) Un/a representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;
- f) Un/a representante de la Autoridad Nacional del Agua – ANA;
- g) Un/a representante del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA;
- h) Un/a representante del Gobierno Regional de Puno;
- i) Dos representantes de la Municipalidad Provincial de Melgar;
- j) Dos representantes de cada una de las siguientes Municipalidades Distritales: Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri;
- k) Tres representantes de la sociedad civil de cada distrito.

### Artículo 4.- Funciones

El Grupo de Trabajo tiene las siguientes funciones:

- a) Implementar un plan de trabajo para abordar la problemática socio ambiental de la Cuenca de Llallimayo.
- b) Coordinar y gestionar con las entidades públicas correspondientes, el cumplimiento de los acuerdos que se derivan de la reunión realizada en el distrito de Llalli, provincia de Melgar, departamento de Puno, del 12 de abril de 2019.
- c) Informar en forma trimestral a la Presidencia del Consejo de Ministros y sociedad civil de los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri de la provincia de Melgar, departamento de Puno, sobre el cumplimiento de los acuerdos del Acta del 12 de abril de 2019.
- d) Desarrollar otras funciones orientadas a abordar la problemática socio ambiental de la Cuenca de Llallimayo.

### Artículo 5.- Designación de representantes

Cada integrante del Grupo de Trabajo deberá contar con un/a representante titular y a un/a alterno/a, que serán designados mediante documento emitido por cada





entidad dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución ministerial.

**Artículo 6.- Secretaría Técnica**

La Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo está a cargo de el/la representante del Ministerio de Energía y Minas.

**Artículo 7.- De la información, colaboración, asesoramiento y apoyo de profesionales**

El Grupo de Trabajo podrá solicitar la colaboración, asesoramiento, apoyo, opinión y aporte técnico de representantes de diferentes entidades públicas y/o privadas del ámbito nacional; así como del Gobierno Regional y gobiernos locales que se encuentren en el ámbito de intervención, para lo cual podrá convocar a los especialistas e instituciones que sean necesarios para la consecución de sus fines, sin que ello genere gastos al Tesoro Público.

**Artículo 8.- Financiamiento**

Las entidades que conforman el Grupo de Trabajo sujetan el cumplimiento de sus funciones a su presupuesto institucional, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. La participación de los representantes del Grupo de Trabajo, es ad honórem, no irrogando gastos al Estado.

**Artículo 9.- Instalación**

El Grupo de Trabajo se instalará en un plazo que no excederá de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución ministerial.

**Artículo 10.- Período de vigencia e Informe Final**

El plazo de vigencia del Grupo de Trabajo será de ciento veinte (120) días hábiles contados a partir del día siguiente de su instalación; plazo en el cual deberá presentar un Informe Final al Titular de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....  
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE  
Presidente del Consejo de Ministros



## Anexo F Resolución Ministerial N.º 445-2019-PCM.



REPUBLICA DEL PERÚ

## Resolución Ministerial

Lima, 18 DIC. 2019 N° 445-2019-PCM

**VISTOS:**

La Nota de Elevación N° D000066-2019-PCM-SGSD, y el Informe N° D000080-2019-PCM-SSGC, de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Presidencia del Consejo de Ministros es el Ministerio responsable de la coordinación de las políticas nacionales y sectoriales del Poder Ejecutivo, y coordina las relaciones con los demás Poderes del Estado, los organismos constitucionales, gobiernos regionales, gobiernos locales y la sociedad civil;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 162-2019-PCM se conformó el Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Trabajo para abordar la problemática socio ambiental de la Cuenca de Llallimayo, que comprende los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri, de la provincia de Melgar, departamento de Puno", dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros. La vigencia del Grupo de Trabajo fue de ciento veinte (120) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su instalación;

Que, a la fecha, el período de vigencia del citado Grupo de Trabajo ha vencido; no obstante, resulta necesario contar con dicho espacio de diálogo a fin de consensuar e implementar un plan de trabajo que posibilite solucionar la problemática socio ambiental de la Cuenca de Llallimayo, que comprende los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri, de la provincia de Melgar, departamento de Puno; conforme a los acuerdos y compromisos que se derivan del Acta de la Reunión realizada con fecha 5 de noviembre de 2019, a fin de cumplir con los objetivos de trabajo propuestos;

Que, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, el Viceministerio de Gobernanza Territorial es la autoridad competente en materias de desarrollo territorial, descentralización, diálogo y concertación social, y demarcación territorial; y, articula las intervenciones del Poder Ejecutivo entre las entidades públicas del gobierno nacional y con los gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, mediante la Nota de Elevación N° D000066-2019-PCM-SGSD, la Secretaría de Gestión Social y Diálogo remite el Informe N° D000080-2019-PCM-SSGC de la Subsecretaría de Gestión de Conflictos de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo del Viceministerio de Gobernanza Territorial, que sustenta la necesidad de conformar el Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Trabajo para abordar la problemática socio ambiental de la Cuenca de Llallimayo, que comprende los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri, de la provincia de Melgar, departamento de Puno";



Que, el Poder Ejecutivo, desde la Presidencia del Consejo de Ministros, se ha trazado como objetivo primordial coordinar los procesos de diálogo involucrando a los diversos actores sociales, y representantes de entidades privadas y públicas, a fin de encauzar las distintas demandas ciudadanas, encaminar la solución de controversias, procesar las diferencias y las expectativas de la ciudadanía; y, con el enfoque de Gobernanza Territorial, promover el desarrollo sostenible articulando a los diversos actores públicos, privados y sociales involucrados en el logro de objetivos compartidos, así como preservar la seguridad de las personas, el orden público y la paz social;

Que, en tal sentido, resulta necesario conformar el Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Trabajo para abordar la problemática socio ambiental de la Cuenca de Llallimayo, que comprende los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri, de la provincia de Melgar, departamento de Puno"; con el objetivo de realizar acciones de coordinación para implementar un plan de trabajo a efectos de abordar la problemática socio ambiental de la Cuenca de Llallimayo, que comprende los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri, de la provincia de Melgar, departamento de Puno, que incluya las acciones acordadas por el Grupo de Trabajo conformado mediante la Resolución Ministerial N° 162-2019-PCM;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

#### **SE RESUELVE:**

##### **Artículo 1.- Conformación del Grupo de Trabajo**

Conformar el Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Trabajo para abordar la problemática socio ambiental de la cuenca Llallimayo, que comprende los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri, de la provincia de Melgar, departamento de Puno", dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros.

##### **Artículo 2.- Objeto**

El Grupo de Trabajo tiene por objeto realizar acciones de coordinación para implementar un plan de trabajo para abordar la problemática socio ambiental de la Cuenca de Llallimayo, que comprende los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri de la provincia de Melgar, departamento de Puno, que incluye las acciones acordadas por el Grupo de Trabajo conformado mediante la Resolución Ministerial N° 162-2019-PCM.

##### **Artículo 3.- Integrantes**

El Grupo de Trabajo está integrado de la siguiente manera:

- a) Un/a representante del Ministerio del Ambiente, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien la presidirá;
- b) Un/a representante del Ministerio de Energía y Minas;





## Resolución Ministerial

- c) Un/a representante del Ministerio de Agricultura y Riego;
- d) Un/a representante del Ministerio de Salud;
- e) Un/a representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;
- f) Un/a representante de la Autoridad Nacional del Agua – ANA;
- g) Un/a representante del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA;
- h) Un/a representante del Gobierno Regional de Puno;
- i) Dos representantes de la Municipalidad Provincial de Melgar;
- j) Dos representantes de cada una de las siguientes Municipalidades Distritales: Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri;
- k) Tres representantes de la sociedad civil de cada distrito.

### Artículo 4.- Funciones

El Grupo de Trabajo tiene las siguientes funciones:

- a) Implementar un plan de trabajo para abordar la problemática socio ambiental de la Cuenca de Llallimayo.
- b) Coordinar y gestionar con las entidades públicas correspondientes, el cumplimiento de los acuerdos que se derivan de la reunión realizada el 5 de noviembre de 2019.
- c) Informar en forma trimestral a la Presidencia del Consejo de Ministros y sociedad civil de los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri de la provincia de Melgar, departamento de Puno, sobre el cumplimiento de los acuerdos del Acta del 5 de noviembre de 2019.
- d) Desarrollar otras funciones orientadas a abordar la problemática socio ambiental de la Cuenca de Llallimayo.

### Artículo 5.- Designación de representantes

Cada integrante del Grupo de Trabajo deberá contar con un/a representante titular y a un/a alterno/a, que serán designados mediante documento emitido por cada entidad dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución ministerial.

### Artículo 6.- Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo está a cargo de el/la representante del Ministerio de Energía y Minas.

### Artículo 7.- De la información, colaboración, asesoramiento y apoyo de profesionales

El Grupo de Trabajo podrá solicitar la colaboración, asesoramiento, apoyo, opinión y aporte técnico de representantes de diferentes entidades públicas y/o privadas del ámbito nacional; así como del Gobierno Regional y gobiernos locales que se



encuentren en el ámbito de intervención, para lo cual podrá convocar a los especialistas e instituciones que sean necesarios para la consecución de sus fines, sin que ello genere gastos al Tesoro Público.

#### **Artículo 8.- Financiamiento**

Las entidades que conforman el Grupo de Trabajo sujetan el cumplimiento de sus funciones a su presupuesto institucional, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. La participación de los representantes del Grupo de Trabajo, es ad honórem, no irrogando gastos al Estado.

#### **Artículo 9.- Instalación del Grupo de Trabajo**

El Grupo de Trabajo se instalará en un plazo que no excederá los quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución ministerial.

#### **Artículo 10.- Periodo de vigencia e Informe Final**

El plazo de vigencia del Grupo de Trabajo será de sesenta (60) días hábiles contados a partir del día siguiente de su instalación; plazo en el cual deberá presentar un Informe Final al Titular de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
 VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS  
 Presidente del Consejo de Ministros

## Anexo G Resolución Ministerial N.º 137- 2020-PCM.



**Resolución Ministerial**

**N° 137-2020-PCM**

Lima, 30 JUN. 2020

**VISTOS:**

El Oficio N° 00189-2020-MINAM/SG de la Secretaría General del Ministerio del Ambiente; el Informe N° 00024-2020-MINAM/SG/OGASA de la Oficina General de Asuntos Socio-Ambientales del Ministerio del Ambiente; el Informe N° D000020-2020-PCM-SGSD de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo; y, el Provelido N° D001083-2020-PCM-DVGT del Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Presidencia del Consejo de Ministros es el Ministerio responsable de la coordinación de las políticas nacionales y sectoriales del Poder Ejecutivo, y coordina las relaciones con los demás Poderes del Estado, los organismos constitucionales, gobiernos regionales, gobiernos locales y la sociedad civil;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 445-2019-PCM, se conformó el Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Trabajo para abordar la problemática socio ambiental de la cuenca Llalimayo, que comprende los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri, de la provincia de Melgar, departamento de Puno", con el objeto de realizar acciones de coordinación para implementar un plan de trabajo para abordar la problemática socio ambiental de la Cuenca de Llalimayo, que comprende los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri de la provincia de Melgar, departamento de Puno, que incluye las acciones acordadas por el Grupo de Trabajo conformado mediante la Resolución Ministerial N° 162-2019-PCM;

Que, el artículo 10 de la referida resolución, establece que el plazo de vigencia del Grupo de Trabajo es de sesenta (60) días hábiles contados a partir del día siguiente de su instalación; esto es, hasta el 17 de marzo de 2020;

Que, en este contexto, mediante Decreto Supremo N° 006-2020-SA, publicado el 11 de marzo de 2020, se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19; ampliado temporalmente mediante el Decreto Supremo N° 020-2020-SA por un plazo de noventa (90) días;

Que, asimismo, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y N° 046-2020-PCM, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) así como medidas para el ejercicio del derecho a la libertad

de tránsito, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19; habiéndose prorrogado dicho plazo mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM, respectivamente, hasta el martes 30 de junio de 2020;

Que, de acuerdo a lo señalado en los documentos de Vistos, se requiere conformar el Grupo de Trabajo para implementar un plan de trabajo y alcanzar un consenso entre los actores involucrados respecto a la identificación de alternativas técnicas para lograr la descontaminación de fuentes de agua y la cuenca Llallimayo;

Que, en ese sentido, resulta necesario conformar el Grupo de Trabajo con el objeto de realizar acciones de coordinación para abordar la problemática socio ambiental de la Cuenca de Llallimayo, que comprende los distritos de Ayaviri, Cupí, Llañi y Umachiri de la Provincia de Melgar del departamento de Puno, que incluye las acciones acordadas por el Grupo de Trabajo conformado mediante la Resolución Ministerial N° 445-2019-PCM;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

#### SE RESUELVE:

##### Artículo 1.- Conformación del Grupo de Trabajo

Conformar el Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Trabajo para abordar la problemática socio ambiental de la cuenca Llallimayo, que comprende los distritos de Ayaviri, Cupí, Llañi y Umachiri, de la provincia de Melgar, departamento de Puno", dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros.

##### Artículo 2.- Objeto

El Grupo de Trabajo tiene por objeto realizar acciones de coordinación para implementar un plan de trabajo para abordar la problemática socio ambiental de la Cuenca de Llallimayo, que comprende los distritos de Ayaviri, Cupí, Llañi y Umachiri de la Provincia de Melgar del departamento de Puno, que incluye las acciones acordadas por el Grupo de Trabajo conformado mediante la Resolución Ministerial N° 445-2019-PCM.

##### Artículo 3.- Integrantes

El Grupo de Trabajo está integrado de la siguiente manera:

- a) Un/a representante del Ministerio del Ambiente, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien lo presidirá;
- b) Un/a representante del Ministerio de Energía y Minas;
- c) Un/a representante del Ministerio de Agricultura y Riego;
- d) Un/a representante del Ministerio de Salud;
- e) Un/a representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;
- f) Un/a representante de la Autoridad Nacional del Agua – ANA;
- g) Un/a representante del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA;
- h) Un/a representante del Gobierno Regional de Puno;
- i) Dos representantes de la Municipalidad Provincial de Melgar;
- j) Dos representantes de cada una de las siguientes Municipalidades Distritales: Ayaviri, Cupí, Llañi y Umachiri;
- k) Tres representantes de la sociedad civil de cada distrito.







## Resolución Ministerial

### Artículo 4.- Funciones

El Grupo de Trabajo tiene las siguientes funciones:

- Implementar un plan de trabajo consensuado para abordar la problemática socio ambiental de la Cuenca del río Llallimayo, respecto de la identificación de alternativas técnicas para el tratamiento de fuentes de agua de la cuenca Llallimayo.
- Coordinar y gestionar con las entidades públicas correspondientes, el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en el marco de la vigencia de la Resolución Ministerial N° 162-2019-PCM y la Resolución Ministerial N° 445-2019-PCM.
- Informar en forma trimestral a la Presidencia del Consejo de Ministros y sociedad civil de los distritos de Ayaviri, Cupí, Ullai y Umachiri de la provincia de Melgar, departamento de Puno, sobre el cumplimiento de los acuerdos adoptados.
- Desarrollar otras funciones orientadas a abordar la problemática socio ambiental de la Cuenca de Llallimayo.

### Artículo 5.- Designación de representantes

Cada integrante del Grupo de Trabajo deberá contar con un/a representante titular y a un/a alterno/a, que serán designados mediante documento emitido por cada entidad dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución ministerial.

### Artículo 6.- Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo está a cargo de el/la representante del Ministerio de Energía y Minas.

### Artículo 7.- De la información, colaboración, asesoramiento y apoyo de profesionales

El Grupo de Trabajo podrá solicitar la colaboración, asesoramiento, apoyo, opinión y aporte técnico de representantes de diferentes entidades públicas y/o privadas del ámbito nacional; así como del Gobierno Regional y Gobiernos Locales que se encuentren en el ámbito de intervención, para lo cual podrá convocar a los especialistas e instituciones que sean necesarios para la consecución de sus fines, sin que ello genere gastos al Tesoro Público.

### Artículo 8.- Financiamiento

Las entidades que conforman el Grupo de Trabajo sujetan el cumplimiento de sus funciones a su presupuesto institucional, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. La participación de los representantes del Grupo de Trabajo, es ad honorem, no irrogando gastos al Estado.



**Artículo 9.- Periodo de vigencia e Informe Final**

El plazo de vigencia del Grupo de Trabajo será de noventa (90) días hábiles contados a partir del día siguiente de publicación de la presente resolución ministerial; plazo en el cual deberá presentar un Informe Final al Titular de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**Artículo 10.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.gob.pe/pcm](http://www.gob.pe/pcm)) el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS  
Presidente del Consejo de Ministros

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



  
CESAR RANGEL SILVA  
FEDATARIO  
Presidencia del Consejo de Ministros

*Resolución Ministerial*

N° 094-2022-PCM

Lima, 18 MAR 2022

**VISTOS:**

El Memorando N° D000249-2022-PCM-DVGT del Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial; la Nota de Elevación N° D000114-2022-PCM-SGSD, el Informe N° D000006-2022-PCM-SGSD-JOP y el Informe N° D000078-2022-PCM-SGSD-GFM de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo; y, el Memorando N° D000361-2022-PCM-OGPP e Informe N° D000024-2022-PCM-OGPP-CYG de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

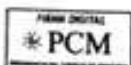
**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que la Presidencia del Consejo de Ministros es el Ministerio responsable de la coordinación de las políticas nacionales y sectoriales del Poder Ejecutivo. Coordina las relaciones con los demás Poderes del Estado, los organismos constitucionales, los gobiernos regionales, los gobiernos locales y la sociedad civil.

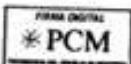
Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el artículo 28 de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, los grupos de trabajo son un tipo de órgano colegiado sin personería jurídica ni administración propia, que se crean para cumplir funciones distintas a las de seguimiento, fiscalización, propuesta o emisión de informes técnicos, tales como la elaboración de propuestas normativas, instrumentos, entre otros productos específicos; pueden ser sectoriales o multisectoriales y se aprueban mediante resolución ministerial del ministerio del cual depende.

Que, el artículo 93 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM, establece que la Secretaría de Gestión Social y Diálogo del Viceministerio de Gobernanza Territorial, es responsable de conducir los procesos de diálogo, mediación, negociación, entre otros mecanismos, con los diversos actores sociales, representantes de instituciones privadas y funcionarios públicos para contribuir a la solución de conflictos sociales, con la finalidad de consolidar una cultura de paz, respeto a las obligaciones internacionales y nacionales en derechos humanos y demás valores para la sostenibilidad y la defensa del Estado de Derecho;

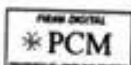
Que, las autoridades de la provincia de Meigs, distritos de Ayaviri, Llañi, Cupi y Umachiri, respaldados por el Comité Técnico y la población de dichos distritos, vienen denunciando desde el año 2016 la contaminación del río Llañimayo, generada por las acciones de la empresa Aruntani S.A.C, lo que estaría generando la muerte masiva de peces, enfermedades en el ganado y afectación a la salud de las personas. Al respecto, la Autoridad Nacional del Agua - ANA, el Organismo de Evaluación y Fiscalización



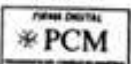
For more information see PAGE  
1760, January Meeting Page  
2018-2019 year  
Ref: Jan 17 &  
Page 18.22.2019 10:30 AM



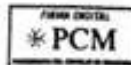
Printed: September 20, 2002  
 Printed: June 2002  
 Printed: 2002  
 Printed: 2002  
 Printed: 2002



**Fax:** 08 92 22 22 22  
**E-mail:** info@www.milieu.com

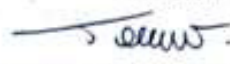


For more information on  
CNC training, call 800-845-4444 or  
contact your local CNC Association and  
ask for the CNC Directory.  
Phone: 800-845-4444 or 800-845-4444



For more information, visit [SARCLL.org](http://SARCLL.org)  
SARCLL: Richard Edwards Flyer  
21-000000 and  
Notice: Flyer 17-07  
Phone: 1-800-855-1818, 1-800-855-1818

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
**CÉSAR RANGEL SILVA**  
 FEDATARIO

Presidencia del Consejo de Ministros

Ambiental – OEFA, el Ministerio de Salud, entre otras entidades competentes, vienen participando en espacios de diálogo propiciados por la Presidencia del Consejo de Ministros, lográndose el consenso de un Plan de Acción con las autoridades locales y dirigentes de la Cuenca Llalimayo, aprobado el 20 de diciembre de 2019,

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 0012-2021-PCM/SGSD, se crea el "Grupo de Trabajo de naturaleza temporal para apoyar en la implementación de acciones que contribuyan a atender la problemática socio ambiental en la provincia de Melgar, departamento de Puno", con el objeto de analizar, articular y apoyar en la implementación de acciones de solución para atender la problemática socio ambiental de la Cuenca de Llalimayo, que comprende los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri de la provincia de Melgar del departamento de Puno, cuyo período de vigencia es hasta el 22 de marzo del 2022;

Que, según lo indicado en el Informe N° D000006-2022-PCM-SSGD-JOP de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo, se requiere fortalecer y consolidar el avance de las acciones para solucionar la problemática socio ambiental de la Cuenca del río Llalimayo que comprende los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri de la provincia de Melgar del departamento de Puno; por lo que propone y sustenta la necesidad de conformar un Grupo de Trabajo de naturaleza temporal que permita, de manera articulada y sostenida, atender la citada problemática y fortalecer y consolidar el avance del Plan de Acción consensuado con las autoridades locales y dirigentes de la Cuenca del río Llalimayo, para lo cual se cuenta con el consentimiento de las entidades que lo integran,

Con el visado del Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial, de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo, de la Secretaría de Descentralización, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por la Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM,

**SE RESUELVE:****Artículo 1.- Creación de Grupo de trabajo**

Créase el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal denominado "Mesa Ejecutiva de Trabajo que contribuya a atender y solucionar la problemática socio ambiental de la Cuenca del río Llalimayo que comprende los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri de la provincia de Melgar del departamento de Puno", dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros.

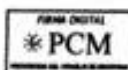
**Artículo 2.- Objeto**

El Grupo de Trabajo tiene por objeto fortalecer y consolidar el avance del Plan de Acción consensuado con las autoridades locales y dirigentes de la Cuenca del río Llalimayo que, de manera articulada y sostenida, permita la atención de la problemática socio ambiental de la Cuenca del río Llalimayo que comprende los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri de la provincia de Melgar del departamento de Puno.

**Artículo 3.- Integrantes**

El Grupo de Trabajo está integrado por:

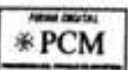
- a. El/La Secretario/a de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, o su representante, quien lo preside.



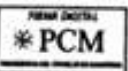
Procedo digitalmente por RUC  
 N° 17010000000000000000  
 20-10-2020 11:48:00 AM  
 Fecha: 18.03.2022 11:48:00 AM



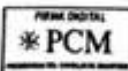
Procedo digitalmente por RUC  
 N° 17010000000000000000  
 20-10-2020 11:48:00 AM  
 Fecha: 18.03.2022 11:48:00 AM



Procedo digitalmente por RUC  
 N° 17010000000000000000  
 20-10-2020 11:48:00 AM  
 Fecha: 18.03.2022 11:48:00 AM



Procedo digitalmente por RUC  
 N° 17010000000000000000  
 20-10-2020 11:48:00 AM  
 Fecha: 18.03.2022 11:48:00 AM



Procedo digitalmente por RUC  
 N° 17010000000000000000  
 20-10-2020 11:48:00 AM  
 Fecha: 18.03.2022 11:48:00 AM





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CESAR RANGEL SILVA

FEDATARIO

Presidente del Consejo de Ministros

4.2 Para efecto del desarrollo de sus funciones, en el marco de la emergencia sanitaria y estado de emergencia nacional declarados a consecuencia de la crisis sanitaria generada por la pandemia de la COVID-19, las funciones del Grupo de Trabajo pueden realizarse de manera presencial o virtual, utilizando para este caso herramientas de tecnologías de la información.

#### Artículo 5.- Designación de representantes

5.1 Las entidades que integran el Grupo de Trabajo, detalladas en los literales a) a la q) del artículo 3, designan a sus representantes titular y alterno, mediante documento dirigido a la Secretaría Técnica dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución Ministerial.

5.2 Los representantes del Grupo de Trabajo detallados en los literales r) a la u) del artículo 3, se eligen por acuerdo de dichas organizaciones y son acreditados por el alcalde distrital correspondiente, bajo el mismo mecanismo y plazo detallado en el numeral precedente.

#### Artículo 6.- Secretaría técnica

La Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo está a cargo de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien asume la responsabilidad administrativa y lleva el registro de los acuerdos, custodiar las actas y toda la documentación que se genere; lo cual comunicará periódicamente a la Presidencia y a los representantes del Grupo de Trabajo.

#### Artículo 7.- Participación de otras entidades públicas o privadas

El Grupo de Trabajo, para el cumplimiento de su objeto y funciones, puede convocar la participación de otras entidades públicas en el marco de sus respectivas competencias, así como, de personas jurídicas privadas, instituciones académicas y de investigación, y organizaciones no gubernamentales; en calidad de invitados.

#### Artículo 8.- Información, colaboración, asesoramiento, y apoyo de profesionales

8.1 El Grupo de Trabajo puede solicitar la colaboración, asesoramiento, apoyo, opinión y aporte técnico de representantes de diferentes entidades públicas y/o privadas del ámbito nacional e internacional.

8.2 El Grupo de Trabajo, a través de la Secretaría Técnica, puede solicitar información a las entidades públicas y privadas pertinentes, para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, puede proponer la conformación de subgrupos de trabajo que contribuyan al cumplimiento de su objeto.

#### Artículo 9.- Financiamiento

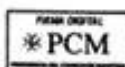
Las entidades que conforman el Grupo de Trabajo sujetan el cumplimiento de sus funciones a su presupuesto institucional, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. La participación de los/las integrantes del Grupo de Trabajo, es ad honorem, no irrogando gastos al Estado.

#### Artículo 10.- Instalación

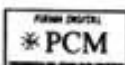
El Grupo de Trabajo se instala en el plazo máximo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución Ministerial.

#### Artículo 11.- Período de vigencia

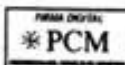
El Grupo de Trabajo tiene como período de vigencia ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir del 23 de marzo de 2022.



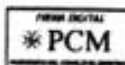
Firmado digitalmente por PCM  
Código: 20220323-11-04-21-00-00  
Fecha: 10.03.2022 11:04:21 -05:00



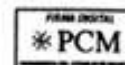
Firmado digitalmente por PCM  
Código: 20220323-11-04-21-00-00  
Fecha: 10.03.2022 11:04:21 -05:00



Firmado digitalmente por PCM  
Código: 20220323-11-04-21-00-00  
Fecha: 10.03.2022 11:04:21 -05:00



Firmado digitalmente por PCM  
Código: 20220323-11-04-21-00-00  
Fecha: 10.03.2022 11:04:21 -05:00



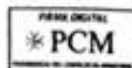
Firmado digitalmente por PCM  
Código: 20220323-11-04-21-00-00  
Fecha: 10.03.2022 11:04:21 -05:00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

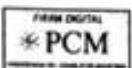


Ленин.

**CESAR RANGEL SILVA**  
FEDATARIO  
Presidencia del Consejo de Ministros



Female: September 20, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619,



For more information, call  
800-445-2222 or visit us online  
at [www.445222.com](http://www.445222.com)  
or visit us at [www.445222.com](http://www.445222.com)  
or visit us at [www.445222.com](http://www.445222.com)

*Resolución Ministerial*

#### Artículo 12.- Informe Final

Vencido el período de vigencia, la Presidencia del Grupo de Trabajo, con el apoyo de la Secretaría Técnica, dispondrá de treinta (30) días calendario adicionales, para presentar un informe final ante la Presidencia del Consejo de Ministros.

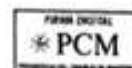


© 1996, Department of  
Civil Engineering, University of  
California, Berkeley, CA 94720-1740  
All rights reserved. No part of  
this publication may be  
reproduced without  
written permission of the  
Department of Civil  
Engineering, University of  
California, Berkeley, CA 94720-1740.

#### Artículo 13.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.gob.pe/pcm](http://www.gob.pe/pcm)), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

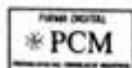
**Regístrese, comuníquese y publíquese**



For more information, see *Continental  
Automotive*, Richard Scorsone, 1400  
St. Louis, MO 63103  
Phone: 314/381-1000



**ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ**  
Presidente del Consejo de Ministros

[illegible]

## Anexo I Resolución Ministerial N.º 251-2022-PCM.



# Resolución Ministerial

N° 251-2022-PCM

Lima, 16 SEP. 2022

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 094-2022-PCM, se crea el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal denominado "Mesa Ejecutiva de Trabajo que contribuya a atender y solucionar la problemática socio ambiental de la Cuenca del río Llallimayo que comprende los distritos de Ayaviri, Cupí, Llalí y Umachiri de la provincia de Melgar del departamento de Puno", dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, según lo dispuesto en el artículo 2 de la citada Resolución Ministerial, el Grupo de Trabajo tiene por objeto fortalecer y consolidar el avance del Plan de Acción consensuado con las autoridades locales y dirigentes de la cuenca del río Llallimayo que, de manera articulada y sostenida, permita la atención de la problemática socio ambiental de la Cuenca del río Llallimayo que comprende los distritos de Ayaviri, Cupí, Llalí y Umachiri de la provincia de Melgar del departamento de Puno;

Que, el artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 094-2022-PCM, dispone que el mencionado Grupo de Trabajo tiene un periodo de vigencia de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir del 23 de marzo de 2022; en consecuencia, está vigente hasta el 18 de septiembre de 2022;

Que, la Secretaría de Gestión Social y Diálogo ha informado que, a pesar de que el Grupo de Trabajo ha venido desarrollando las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto, hasta la fecha, persiste la necesidad de continuar proponiendo las acciones y medidas orientadas a la solución definitiva de la problemática socio ambiental de la Cuenca del río Llallimayo; así como, de seguir articulando y generando consensos sobre las acciones establecidas en el Plan de Acción para solucionar la problemática socio ambiental de la mencionada Cuenca;

Que, en ese sentido, la referida Secretaría propone y sustenta la necesidad de modificar el artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 094-2022-PCM, a fin de ampliar el periodo de vigencia del citado Grupo de Trabajo, hasta el 18 de marzo de 2023, a efecto de que continúe realizando las acciones y medidas que coadyuvan al cumplimiento de su objeto; precisando que para ello se cuenta con el consentimiento de las entidades que lo integran;



Empleado digitalmente por: MARIO  
HURTADO ALBA, CUIFPA PAU  
2019090025487  
Lima, 16 de 2022 11:39:46 (UTC)



Empleado digitalmente por: GARCIA  
SILVIO GARCIA, CUIFPA PAU  
2019090025487  
Lima, 16 de 2022 11:39:46 (UTC)



Empleado digitalmente por: MARIO  
HURTADO ALBA, CUIFPA PAU  
2019090025487  
Lima, 16 de 2022 11:39:46 (UTC)



Empleado digitalmente por:  
FALCÓN ROJAS, CUIFPA PAU  
2019090025487  
Lima, 16 de 2022 11:39:46 (UTC)

Con el visado del Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial, de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por la Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;

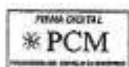
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Modificación del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 094-2022-PCM**

Modifícase el artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 094-2022-PCM, el cual queda redactado de la siguiente manera:

*"Artículo 11.- Período de vigencia*

*El Grupo de Trabajo tiene vigencia hasta el 18 de marzo de 2023."*



Firmado digitalmente por VICI  
10071202, cee (Rene Pae)  
20230302 10:11  
Módulo: Coo V 1.0  
Fecha: 14.03.2023 10:08:12 -05:00

**Artículo 2.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.gob.pe/pcm](http://www.gob.pe/pcm)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.



Firmado digitalmente por DAVI  
442870202, Torreal Calvado (Pae)  
20230302 10:11  
Módulo: Coo V 1.0  
Fecha: 13.03.2023 10:02:17 -05:00

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANIBAL TORRES VÁSQUEZ  
Presidente del Consejo de Ministros



Firmado digitalmente por  
442870202, Torreal Calvado (Pae)  
20230302 10:11  
Módulo: Coo V 1.0  
Fecha: 14.03.2023 06:47:10 -05:00



Firmado digitalmente por  
10071202, cee (Rene Pae)  
20230302 10:11  
Módulo: Coo V 1.0  
Fecha: 14.03.2023 11:08:08 -05:00



## Anexo J Resolución Ministerial N.º073-2023-PCM.



REPUBLICA DEL PERÚ

## Resolución Ministerial

Lima,
17 MAR. 2023
Nº 073-2023-PCM

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 094-2022-PCM, se crea el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal denominado "Mesa Ejecutiva de Trabajo que contribuya a atender y solucionar la problemática socio ambiental de la Cuenca del río Llallimayo que comprende los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri de la provincia de Melgar del departamento de Puno", dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, según lo dispuesto en el artículo 2 de la citada Resolución Ministerial, el Grupo de Trabajo tiene por objeto fortalecer y consolidar el avance del Plan de Acción consensuado con las autoridades locales y dirigentes de la Cuenca del río Llallimayo que, de manera articulada y sostenida, permita la atención de la problemática socio ambiental de la Cuenca del río Llallimayo que comprende los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri de la provincia de Melgar del departamento de Puno;

Que, el artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 094-2022-PCM, modificado por la Resolución Ministerial N° 251-2022-PCM, dispone que el mencionado Grupo de Trabajo tiene vigencia hasta el 18 de marzo de 2023;

Que, bajo dicho contexto, la Secretaría de Gestión Social y Diálogo informa que la problemática política y social en nuestro país ha imposibilitado que el Grupo de Trabajo cumpla de manera regular con sus funciones; por lo que, persiste la necesidad de continuar analizando, articulando y generando consensos sobre las acciones establecidas en el Plan de Acción para solucionar la problemática socio ambiental de la Cuenca del río Llallimayo;

Que, en este sentido, la referida Secretaría, en su condición de Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo, propone y sustenta la necesidad de modificar el artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 094-2022-PCM, modificado por la Resolución Ministerial N° 251-2022-PCM, a fin de ampliar el periodo de vigencia del Grupo de Trabajo hasta el 18 de diciembre de 2023; para lo cual, se cuenta con el consentimiento de las entidades que lo integran;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial, de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;





De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por la Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificación del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 094-2022-PCM, modificado por la Resolución Ministerial N° 251-2022-PCM

Modificar el artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 094-2022-PCM, modificado por la Resolución Ministerial N° 251-2022-PCM, el cual queda redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 11.- Periodo de vigencia**

*El Grupo de Trabajo tiene vigencia hasta el 18 de diciembre de 2023."*

**Artículo 2.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.gob.pe/pcm](http://www.gob.pe/pcm)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARA, A  
Presidente del Consejo de Ministros